



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **21 de noviembre de 2019**, en la sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Primer piso del inmueble ubicado en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el Apartado III de la Convocatoria.

El Acto es presidido por el C. Fernando Lorenzana Rojas, Coordinador de Adquisiciones, Recursos Materiales y Control de Bienes, designado mediante memorando No. B00.1.03.1734 de fecha 29 de octubre de 2019, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las Pobalines) vigentes en la Comisión Nacional del Agua (en adelante "La Conagua"), con la asistencia de los CC. Elvia Ascencio Millán, Subgerente de Adquisiciones y René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Departamento de Registro y Control de Pedidos.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Gerencia de Personal de la Subdirección General de Administración, en su carácter de Área Técnica y Requiriente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se encuentran presentes el representante de la Subdirección General Jurídica, así como los representantes de las Dependencias y Entidades participantes en el procedimiento de contratación consolidado, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

Siendo las 15:00 horas del día de la fecha, quien preside determinó realizar un receso a efecto de realizar unos ajustes y precisiones a los anexos del fallo, determinando reanudar a las 19:30 horas.

Siendo las 19:30 horas del día en que se actúa, se reanuda el evento y en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo; acto seguido, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguna.

Para efectos de la notificación, se hace constar que para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente Acta y del Fallo que forma parte de la misma, en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se publicará copia de la presente Acta y Fallo, en el tablero de avisos, ubicado en el primer piso del Edificio sito en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, en días hábiles en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penultimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Despues de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 21:00 horas, del día de la fecha.

Esta Acta de 4 páginas y Fallo constante de 65 páginas incluyendo sus 3 anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a la presente Acta. -----

-----**FIN DE TEXTO**-----

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAGUA

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Fernando Lorenzana Rojas Coordinador de Adquisiciones, Recursos Materiales y Control de Bienes		
C.P. Elvia Ascencio Millán Subgerente de Adquisiciones		
René Martín Villarruel Salazar Jefe de Departamento de Registro y Control de Pedidos		





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Cástulo Chávez Piedra Subgerente de Relaciones Laborales		
María del Refugio Miramontes Navarro Jefa de Proyecto de Relaciones Laborales		
Lic. Francisco Gabriel Alcaraz Ruiz Jefe de Proyecto y representante de la Subdirección General Jurídica de la Conagua		
Representante del Órgano Interno de Control en la Conagua	<u>No se presentó</u>	

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Representante de la SEMARNAT	<u>No se presentó</u>	

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Representante de la CONANP	<u>No se presentó</u>	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INECC

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Joaquín Gamiño Munguía Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones		

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROFEPA

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
C.P. Wilivaldo De la Cruz Valdovinos Jefe del Departamento adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		
Lic. Nancy Paola Silva Martínez Jefe del Departamento de Prestaciones		

[Handwritten notes and signatures in blue ink]





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, así como de los numerales 5.4.1 y 5.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes (en adelante las Poblalines) en la Comisión Nacional del Agua (en adelante la Conagua), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitantes que presentaron proposición a través de CompraNet
1	Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V.
2	Techtex, S. de R.L. de C.V.
3	Win Mart, S.A. de C.V.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; Apartados II, numeral 2.3 Adjudicación y V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del Pedido, numeral 5.1 Criterio de evaluación, de la Convocatoria; así como el numeral 5.13 de las Poblalines de la Convocante; la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de **puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria Anexo Uno "Términos de Referencia" y en el Anexo Tres "Matriz de Puntos", y Apéndice A, así como el Anexo Dos "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

- A) En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado III de la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este inciso, se realizará por el área contratante.

- B) Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye el examen de la documentación distinta a la proposición a que se refieren los apartados IV y VI de la Convocatoria y el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

Una vez que los licitantes cumplen con el requerimiento de la documentación distinta, se procederá a la evaluación de los requisitos mínimos indispensables, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

- C) De advertirse el cumplimiento de los requisitos indispensables establecidos en la propia convocatoria, se procederá a la asignación de los 50 puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran el Anexo Tres "Matriz de Puntos" y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignará el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de las propuestas se calculará aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la propia Matriz de Puntos del Anexo Tres, de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

Con base en la puntuación que corresponde a las propuestas técnicas de los licitantes, se determinará si resultan **solventes**, para lo cual deberán cumplir con los requisitos indispensables establecidos y obtener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 puntos que se pueden obtener en esta Evaluación.

El área técnica y requirente, la Gerencia de Personal, a través del titular de la Subgerencia de Relaciones Laborales, con la asistencia de la Jefatura de Proyecto de Relaciones Laborales, todos de la Subdirección General de Administración, realizará el análisis de los aspectos propiamente técnicos, en tanto que la revisión de la documentación distinta de la proposición, se realizará por el área contratante, la Gerencia de Recursos Materiales a través de la Subgerencia de Adquisiciones, con la asistencia de la Jefatura de Proyecto de Adquisiciones y la Jefatura de Departamento de Registro y Control de Pedidos, de conformidad con el numeral 5.13 primero y segundo párrafos de las Poblalines.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De advertirse que las propuestas técnicas evaluadas cumplieron con los requisitos establecidos como indispensables y obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos, se procederá a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS, de conformidad con lo establecido en el apartado V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del pedido, numeral 5.1 Criterio de evaluación, de la Convocatoria.

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO DOS y el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en las proposiciones podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el pedido fuera objeto de correcciones y éste no las aceptara, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del pedido.

El análisis de las propuestas económicas corresponde al área contratante, la Gerencia de Recursos Materiales a través de la Subgerencia de Adquisiciones, con la asistencia de la Jefatura de Proyecto de Adquisiciones y la Jefatura de Departamento de Registro y Control de Pedidos; de conformidad con el numeral 5.13, segundo párrafo de las Pobalines.

3. EVALUACION FINAL.

Posteriormente, se procederá a calcular el resultado final de la puntuación que obtenga cada licitante, aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria y se determinará si la proposición es conveniente para el Estado.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el numeral III. Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento, numeral 3.11 Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del Pedido, de la Convocatoria, se procederá, de ser el caso, a adjudicar el Pedido por partida al licitante si su proposición cumple con los requisitos legales; su propuesta técnica cumpla con los requisitos establecidos como mínimos indispensables y obtenga un puntaje igual o superior a 37.5 puntos; y la suma de los puntos técnicos con los que obtenga su propuesta económica, arroje como resultado la mayor puntuación, después de efectuarse el cálculo correspondiente, así como a establecer las condiciones para la firma del Pedido.

I. EVALUACIÓN TÉCNICA.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

Los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, disponen que en el caso de licitaciones públicas electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En esta clase de procedimiento, la proposición de los licitantes "deberá entregarse en la forma y medios que prevea la Convocatoria".

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".





FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA NET: LA-016B00015-E73-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Asimismo, en el numeral 16 dispone: "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Acorde a lo anterior, en los apartados I. Datos Generales y III. Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento, se estableció que el procedimiento de contratación sería electrónico y que la participación de los licitantes sería exclusivamente a través de CompraNet.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA".

Lo anterior, en razón de que los requerimientos técnico y económico firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente; y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V.; Techtex, S. de R.L. de C.V.; y Win Mart, S.A. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido", por lo que procederá a realizar la evaluación de la documentación distinta a la proposición de los tres licitantes.

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN.

En los apartados IV y VI de la Convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes, precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

De la evaluación de la documentación distinta a la proposición, se concluyó lo siguiente:





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	WIN MART, S.A. DE C.V.
Numeral 6.1.1 Inciso a)	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Formato 1	Cumple Folios del 5 y 6	Cumple Folio 4	Cumple Folios 3 al 4
Numeral 6.1.1 Inciso b)	Escrito de nacionalidad. Formato 2	Cumple Folio 39	Cumple Folio 5	Cumple Folio 5
Numeral 6.1.1 Inciso c)	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley. Formato 3	Cumple Folio 40	Cumple Folio 6	Cumple Folio 6
Numeral 6.1.1 Inciso d)	Declaración de integridad. Formato 4	Cumple Folio 41	Cumple Folio 7	Cumple Folio 7
Numeral 6.1.1 Inciso e)	Manifestación de estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES). Formato 5	Cumple Folio 42 Manifiesta ser Micro Empresa	Cumple Folio 8 Manifiesta ser Mediana Empresa	Cumple Folio 8 Manifiesta ser Pequeña Empresa
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA				
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	WIN MART, S.A. DE C.V.
Numeral 6.1.4 Inciso a)	Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal.	Entregó Folios 2 al 32 y del 8 al 38	Entregó Folios 1 al 73	Entregó Folios 1 al 31
Numeral 6.1.4 Inciso b)	Cédula de Identificación Fiscal.	Entregó Folios 33 al 36 y del 39 al 41	Entregó Folios 74 al 76	Entregó Folios 32 al 42
Numeral 6.1.4 Inciso c)	Copia de la identificación Oficial de quien presenta la propuesta.	Entregó Folio 7 y 37	Entregó Folio 77	Entregó Folios 43
Numeral 6.1.4 Inciso d)	Escrito donde proporcione la dirección de correo electrónico del licitante.	Entregó Folios 38	Entregó Folio 78	Entregó Folio 45
Numeral 6.1.4 Inciso e)	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el	Entregó Folios 42 al 43	Entregó Folios 79 al 80	Entregó Folios 46 al 47





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	WIN MART, S.A. DE C.V.
	Servicio de Administración Tributaria (SAT).			
Numeral 6.1.4 Inciso f)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	No presentó	Entregó Folio 81	Entregó Folio 48
Numeral 6.1.4 Inciso g)	Documento emitido por el INFONAVIT en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	No presentó	Entregó Folio 82	Entregó Folio 49
Numeral 6.1.4 Inciso h)	La manifestación de su aceptación de que se tengan por no presentadas sus proposiciones cuando el o los archivo (s) electrónico (s) en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.	Entregó Folio 44	Entregó Folio 83	Entregó Folio 50
Numeral 6.1.4 Inciso i)	Constancia del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).	No presentó	Manifiesta que no cuenta con el RUPA Folio 84	No presentó
Numeral 6.1.4 Inciso j)	Manifestación de ausencia de conflicto de interés en términos del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones".	No presentó	Entregó Folio 85	Entregó Folio 51

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta de la proposición presentada por los tres licitantes **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria, y si bien no presentaron diversos documentos, al tratarse de documentación complementaria no afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto no es causa de desechamiento.





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

No pasa inadvertido que el Escrito de Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante Grupo GEEM Design, S. de R.L. de C.V., no incluye el lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la constitución de la sociedad, las facultades de representación legal, así como el folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; sin embargo, dicha deficiencia no afecta la solvencia de la proposición, en virtud de que la información se puede obtener de la Póliza número 10,177 de fecha 7 de abril de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Ramón Galván Gutiérrez, Corredor Público No. 69 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, el 10 de abril de 2017, bajo el Número de Constancia de Inscripción (NCI) 201700066674, que el licitante presentó como parte de su proposición, por lo que se subsana dicha omisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 último párrafo de la Ley.

En este sentido, se procederá a realizar la evaluación de las propuestas estrictamente técnicas de los licitantes, con respecto de las partidas que ofertaron.

C) PROPOSICIONES QUE FUERON EVALUADAS: -----

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del C. Cástulo Chávez Piedra, Subgerente de Relaciones Laborales, con la asistencia de la C. María del Refugio Viramontes Navarro, Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales, ambos de la Gerencia de Personal de la Subdirección General de Administración, de conformidad con el numeral 5.13, primer párrafo de las Pobalines, como área técnica y requirente, verificando que las propuestas cumplan con los requisitos indispensables señalados en la propia convocatoria, así como con los parámetros establecidos en el Anexo Tres "Matriz de Puntos", de la Convocatoria y el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en el Dictamen de Evaluación correspondiente, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

De las Evaluaciones en comento se desprende que las propuestas de los licitantes Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V., respecto de las partidas 1, 2, 8, 12, 19 y 20; y Techtex, S. de R.L. de C.V., respecto de las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 14; **resultan solventes técnicamente**, cumplen con los requisitos indispensables establecidos en los numerales 4.2 y 6.1.2 de la convocaria y el resultado de la Junta de Aclaraciones; y de la evaluación técnica conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, realizada por el área técnica y requirente, concluyó que los licitantes obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en cada una de las partidas ofertadas, por lo que procede a realizar la evaluación de sus propuestas económicas:





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA NET: LA-016B00015-E73-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.						
Partida	1	2	8	12	19	20
Puntuación	38	38	38.2	38.2	47	47

TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.								
Partida	3	4	5	6	7	9	10	14
Puntuación	39.25	39.25	39.25	39.25	39.25	38.60	39.25	38.60

Estos mismos licitantes **no resultaron solventes técnicamente** respecto de las partidas 9, 14, 17, 18, 21, 22 y 25 en el caso de Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V.; y las partidas 1, 2, 8 y 12 por lo que corresponde al licitante Techtex, S. de R.L. de C.V., en virtud de que no obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se puede obtener en cada una de las partidas ofertadas:

GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.								
Partidas	9	14	17	18	21	22	25	
Puntuación	21.20	23.20	32	32	32	32	32	

TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.				
Partida	1	2	8	12
Puntuación	23.60	33.85	23.60	23.60

Por lo que se **DESECHAN** las propuestas de estos licitantes respecto de las partidas que se indica en términos del numeral 5.2 Causas de Desechamiento de los Licitantes de la Convocatoria, que a la letra dice:

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) *Si la propuesta técnica no resultará solvente por no obtener cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos, o bien no cumple con los requisitos mínimos indispensables previstos en el ANEXO UNO y ANEXO TRES.*

En este sentido, no se procede a llevar a cabo la evaluación de sus propuestas económicas con respecto de estas partidas.

Por lo que se refiere a la propuesta técnica del licitante Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V, respecto de las **partidas 11, 13, 15, 16 y 24**, éstas **no resultaron técnicamente solventes**, pues si bien de la evaluación técnica conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, realizada por el área técnica y requirente, se concluyó que el licitante obtuvo una calificación de **43 puntos** de los 50 máximos que se puede obtener en cada una de las partidas ofertadas, no presentó

[Handwritten signature]



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

los informes de laboratorio o las muestras en los términos solicitados en el numeral 6. Especificaciones y características de los bienes, del Anexo Uno de la Convocatoria; lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 7 Muestras, incisos a) y c) de los Términos de Referencia.

Por lo que se **DESECHAN** las propuestas de este licitante respecto de las partidas que se indican en términos del numeral 5.2 Causas de Desechamiento de los Licitantes de la Convocatoria, que a la letra dice:

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- b) *Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la junta de aclaraciones.*

En este sentido, no se procede a llevar a cabo la evaluación de sus propuestas económicas con respecto de estas partidas.

Por lo que se refiere a la propuesta técnica del licitante Win Mart, S.A. de C.V., respecto de las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10, ésta **no resultó técnicamente solvente**, pues si bien cumple con los requisitos indispensables establecidos en los numerales 4.2 y 6.1.2 de la convocatoria y el resultado de la Junta de Aclaraciones; de la evaluación técnica conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, realizada por el área técnica y requirente, concluyó que el licitante no obtuvo una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se puede obtener en cada una de las partidas ofertadas, dado que solo obtuvo **25.10 puntos** en la partida 2, y **30.50 puntos** en las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 10.

Por lo que se **DESECHAN** las propuestas de estos licitantes respecto de las partidas que se indica en términos del numeral 5.2 Causas de Desechamiento de los Licitantes de la Convocatoria, que a la letra dice:

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- c) *Si la propuesta técnica no resultará solvente por no obtener cuando menos 37.5 puntos de los 50 máximos, o bien no cumple con los requisitos mínimos indispensables previstos en el **ANEXO UNO** y **ANEXO TRES**.*

En este sentido, no se procede a llevar a cabo la evaluación de sus propuestas económicas con respecto de estas partidas.

Asimismo, se advierte que las partidas 23, 26, 27 y 28 no fueron cotizadas por algún licitante, por lo que procede a declararlas **DESIERTAS**.





FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA NET: LA-016B00015-E73-2019**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado de la evaluación técnica de las propuestas recibidas de los licitantes Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V. y Tectex, S. de R.L. de C.V., se procedió a la revisión de sus propuestas económicas con respecto de las partidas que resultaron solventes técnicamente.

En primer término, se procedió a la revisión y análisis detallado de sus propuestas económicas, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Dos "Propuesta Económica" y el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Sobre el particular, se advierte que los licitantes presentaron sus propuestas económicas firmadas electrónicamente, tal como se desprende de los Reportes que se obtuvieron del Sistema CompraNet; asimismo, se encuentran foliadas y respetan el contenido del Anexo Dos "Propuesta Económica".

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por parte de la C. Elvia Ascencio Millán Subgerente de Adquisiciones, con la asistencia de los CC. Leopoldo Pimentel Ramírez, Jefe de Proyecto de Adquisiciones, René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Departamento de Registro y Control de Pedidos y Selene Adelina García Cueto, Jefa de Sistemas Administrativos, todos de la Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el numeral 5.13, segundo párrafo de las Poblalines, como área contratante, de donde se desprende lo siguiente:

ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 y lo previsto en el apartado V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del pedido, para determinar la puntuación que corresponda a las propuestas económicas de los licitantes, la convocante aplicó la siguiente fórmula:
 $PPE = MPemb \times 50 / MPI$

DONDE:

PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta económica

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Geem Design, S. de R.L. de C.V.





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

Partida	Precio unitario	Cantidad de bienes	Subtotal antes de IVA	Puntos económicos asignados	Observaciones
1	\$435.00	274	\$119,190.00	50.00	No se asignaron puntos proporcionales a otro licitante, dado que fue la única propuesta solvente técnicamente
2	\$427.00	1,627	\$694,729.00	50.00	
8	\$949.00	338	\$320,762.00	50.00	
12	\$1,080.00	167	\$180,360.00	50.00	
19	\$499.00	12	\$5,988.00	50.00	
20	\$516.00	8	\$4,128.00	50.00	

Techtex, S. de R.L. de C.V.

Partida	Precio unitario	Cantidad de bienes	Subtotal antes de IVA	Puntos económicos asignados	Observaciones
3	\$584.00	9,927	\$5,797,368.00	50.00	No se asignaron puntos proporcionales a otro licitante, dado que fue la única propuesta solvente técnicamente
4	\$829.00	1,182	\$979,878.00	50.00	
5	\$1,099.00	4,812	\$5,288,388.00	50.00	
6	\$709.00	987	\$699,783.00	50.00	
7	\$959.00	50	\$47,950.00	50.00	
9	\$599.00	100	\$59,900.00	50.00	
10	\$84.00	10,763	\$904,092.00	50.00	
14	\$219.00	604	\$132,276.00	50.00	

3. EVALUACIÓN FINAL

Se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de cada licitante, aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación, después de efectuarse el cálculo correspondiente.

Geem Design, S. de R.L. de C.V.

Partida	Puntos asignados a la propuesta técnica	Puntos asignados a la propuesta económica	Total de Puntos para la Evaluación Final
1	38.00	50.00	88.00
2	38.00	50.00	88.00
8	38.20	50.00	88.20





FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

12	38.20	50.00	88.20
19	47.00	50.00	97.00
20	47.00	50.00	97.00

Techtex, S. de R.L. de C.V.

Partida	Puntos asignados a la propuesta técnica	Puntos asignados a la propuesta económica	Total de Puntos para la Evaluación Final
3	39.25	50.00	89.25
4	39.25	50.00	89.25
5	39.25	50.00	89.25
6	39.25	50.00	89.25
7	39.25	50.00	89.25
9	38.60	50.00	88.60
10	39.25	50.00	89.25
14	38.60	50.00	88.60

Posteriormente, se verificó con cada uno de los representantes de las instituciones participantes y considerando las suficiencias presupuestales exhibidas para este procedimiento, que el monto de cada partida pueda cubrirse con los recursos disponibles.

II. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en el apartado V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del Pedido, numeral 5.1 Criterios de evaluación, de la Convocatoria, quien preside, el C. Fernando Lorenzana Rojas, Coordinador de Adquisiciones, Recursos Materiales y Control de Bienes, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, así como en el numeral 5.4.1 de las Poblaciones vigentes en la Conagua y a la designación mediante memorando No. B.00.1.03.1734 de fecha 29 de octubre de 2019, con la asistencia de la C. Elvia Ascencio Millán, Subgerente de Adquisiciones y René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Departamento de Registro y Control de Pedidos, todos de la Gerencia de Recursos Materiales, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con No. de identificación en CompraNet LA-016B00015-E73-2019:

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, así como el apartado V. Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del pedido, numeral 5.1 Criterios de evaluación, de la Convocatoria, se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes Win Mart, S.A. de C.V., respecto de las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10; Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V. respecto de las partidas 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24 y 25; y Techtext, S. de R.L. de C.V., respecto de las partidas 1, 2, 8 y 12, en virtud de que no resultaron técnicamente solventes, dado que





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

no obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se puede obtener.

Asimismo, se **ADJUDICAN** los pedidos relativos a la **Adquisición de Vestuario y Prendas de Seguridad, para el Ejercicio 2019**, mediante procedimiento de contratación consolidado a los licitantes Geem Design, S. de R.L. de C.V. y Tectex, S. de R.L. de C.V., cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, además, al haber obtenido una puntuación total que en el caso del licitante Geem Design, S. de R.L. de C.V., respecto de las partidas 1 y 2 es de **88.0 puntos**, en las partidas 8 y 12 es de **88.20 puntos**, y en las partidas 19 y 20 es de **97.00 puntos**; y que tratándose del licitante Tectex, S. de R.L. de C.V., respecto de las partidas 9 y 14 es de **88.60 puntos**, y en las partidas **3, 4, 5, 6, 7 y 10** es de **89.25 puntos** en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación es en términos de lo siguiente:

Geem Design, S. de R.L. de C.V.

Partida	Precio unitario	Cantidad de bienes	Subtotal antes de IVA
1	\$435.00	274	\$119,190.00
2	\$427.00	1,627	\$694,729.00
8	\$949.00	338	\$320,762.00
12	\$1,080.00	167	\$180,360.00
19	\$499.00	12	\$5,988.00
20	\$516.00	8	\$4,128.00
Total antes de IVA:			\$1,325,157.00

Tectex, S. de R.L. de C.V.

Partida	Precio unitario	Cantidad de bienes	Subtotal antes de IVA
3	\$584.00	9,927	\$5,797,368.00
4	\$829.00	1,182	\$979,878.00
5	\$1,099.00	4,812	\$5,288,388.00
6	\$709.00	987	\$699,783.00
7	\$959.00	50	\$47,950.00
9	\$599.00	100	\$59,900.00
10	\$84.00	10,763	\$904,092.00
14	\$219.00	604	\$132,276.00





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

Total antes de IVA:	\$13,909,635.00
---------------------	-----------------

El desglose de los montos adjudicados para cada institución, para los efectos de la suscripción de los pedidos correspondientes, se adjunta como Anexo 2 de este fallo.

Consecuentemente, en términos del artículo 38 de la Ley se declaran **DESIERTAS** las partidas 11, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24 y 25, dado que ninguna de las proposiciones recibidas resultaron técnicamente solventes; así como las partidas 23, 26, 27 y 28 toda vez que no se recibieron proposiciones para ellas.

El plazo de entrega será de 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el apartado III, numeral 3.11 Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del pedido, de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán presentar en el domicilio de cada institución participante, los documentos que enseguida se indican. En caso de la Conagua, **el día de 22 de noviembre de 2019**, en los siguientes horarios: Geem Design, S. de R.L. de C.V., **12:00 horas**; y Techtex, S. de R.L. de C.V., **16:00 horas**:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite la existencia legal y personalidad jurídica;
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del pedido;
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el pedido;
6. En atención al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en concreto al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
7. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal, firmado por el representante legal;

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, firmado por el representante legal;
9. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el representante legal.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por el representante legal.

En el caso de las demás instituciones participantes, los licitantes adjudicados deberán ponerse en contacto con los administradores de los pedidos, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, cuyos datos se encuentran contenidos en el Anexo 3 del presente fallo, con la finalidad de llevar a cabo el cotejo de documentos que se indican en los numerales que anteceden y la formalización de los pedidos respectivos.

Tratándose de la Conagua, para la formalización de los pedidos, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el domicilio de la convocante el **27 de noviembre de 2019** en los siguientes horarios: Geem Design, S. de R.L. de C.V., a las **12:00 horas** y Techtex, S. de R.L. de C.V. a las **13:30 horas**; plazo que se encuentra comprendido dentro de los 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman los pedidos por causas imputables a los mismos, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Uno "Términos de Referencia" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los pedidos, los licitantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento en cada institución





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

participante.

Este Fallo consta de 16 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad por lo servidores públicos siguientes:

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAGUA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Fernando Lorenzana Rojas Coordinador de Adquisiciones, Recursos Materiales y Control de Bienes		
Elvia Ascencio Millán Subgerente de Adquisiciones		
Cástulo Chávez Piedra Subgerente de Relaciones Laborales		
María del Refugio Viramontes Navarro Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales		
René Martín Villarruel Salazar Jefe de Departamento de Registro y Control de Pedidos		

----- FIN DEL FALLO -----



DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional No. LA-016B00015-E73-2019

“Adquisición de Vestuario y Prendas de Seguridad, para el ejercicio 2019”.

Evaluación de la propuesta técnica

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación Pública Electrónica de carácter nacional se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “La Ley”), así como 51 primer párrafo y 52 del Reglamento (en lo sucesivo el “Reglamento”), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitantes que presentaron proposición a través de CompraNet
1	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.
2	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.
3	WIN MART, S.A. DE C.V.

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron por parte de la Subgerencia de Relaciones Laborales de la Gerencia de Personal; de acuerdo con el Criterio de Evaluación por “Puntos” establecido en la convocatoria a la Licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones.

De conformidad con el Apartado V “Criterios para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación del Pedido” de la convocatoria a la Licitación, se realizaron las evaluaciones de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por parte de Lic. Cástulo Chávez Piedra, Subgerente de Relaciones Laborales y de la Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro, Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales, servidores públicos designados por la Titular de la Gerencia de Personal, en su carácter de área requirente.

Se revisó que las propuestas recibidas por parte de los licitantes **GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V., TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V. y WIN MART, S.A. DE C.V.** cumplieran con los requisitos indispensables establecidos en el Numeral 6.1.2 de la Convocatoria, tal como se indica a continuación:



I. Requisitos indispensables:

Descripción	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	WIN MART, S.A. DE C.V.
Numeral 6.1.2 de la Convocatoria:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Propuesta técnica, que contenga la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia del ANEXO UNO y el resultado de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.8 Forma de presentar la propuesta de esta Convocatoria, así como lo señalado en el ANEXO TRES.	Folios del 1 al 139 y del 183 al 212 Presenta la transcripción de las fichas técnicas de las partidas que oferta, tomando en consideración el resultado de la Junta de Aclaraciones.	Folios del 3 al 60 Presenta la transcripción de las fichas técnicas de las partidas que oferta, tomando en consideración el resultado de la Junta de Aclaraciones.	Folios del 1-34, 36-47, 50-al 59 Presenta la transcripción de las fichas técnicas de las partidas que oferta, tomando en consideración el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Posteriormente, se revisó la documentación que los licitantes **GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V., TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V. y WIN MART, S.A. DE C.V.** exhibieron para acreditar los requisitos establecidos en el Anexo Tres "Matriz de Puntos" de la Convocatoria:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

2019
AÑO DE CASTILLO DEL FOR
EMILIANO ZAPATA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
A. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Ponderación máxima: 25 PUNTOS	A.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. Ponderación máxima 15 puntos. Se asignarán 15 puntos para el licitante que exhiba las fichas técnicas de los bienes y las muestras que cumplan con lo solicitado y 0 puntos para los que no cumplan, situación que se verificará mediante inspección visual del etiquetado (mismo que deberá cumplir con la NOM-004-SCFI-2006)	Folios del 1 al 139 y del 183 al 212 Presenta la transcripción de las fichas técnicas de las partidas que oferta, tomando en consideración el resultado de la Junta de Aclaraciones. Se asignan 15 puntos a las partidas 1, 2, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20 y 24. No se asignan puntos a las partidas 9, 14 y 18, ya que las muestras presentadas no cumplen con lo solicitado: Partida 9: La muestra física del pantalón es verde y no negro como fue solicitado. Partida 14: No cuenta con abertura inferior en los costados. Partida 18: Si bien presentó escrito en el que manifiesta que cumple con los parámetros solicitados (Folios 205 al 206), presentan falda en lugar del pantalón que fue solicitado. Asimismo, no se asignan puntos a las partidas 17, 21, 22 y 25 , ya que si bien entrega escrito donde manifiesta que cumple con los parámetros solicitados (Folios del 203 al 204, 209, 210 y 212), y/o que las prendas cumplen con la NOM-004-SCFI-1994, el licitante no presentó muestras para dichas partidas. Se considera además lo establecido en el inciso c) del Numeral 7. Muestras, del Anexo Uno de la Convocatoria, que indica que el "no presentar las muestras o presentarlas en términos diferentes a lo solicitado, será causa para desechar la propuesta en la o las partidas correspondientes".



2019

ANHO EL LAURELADO DEL OTOÑO
EMILIANO ZAPATA



GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>A.2 CONTENIDO NACIONAL. Ponderación máxima 4 puntos.</p> <p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%; en caso de no cumplirlo será descalificado.</p> <p>Para la puntuación de éste rubro se asignará el mayor puntaje (4) a los licitantes que acrediten el máximo (100%). A partir del número mínimo (65%) y hasta el máximo se distribuirá proporcionalmente entre los licitantes, aplicando una regla de tres.</p>	<p>Folio 213</p> <p>Manifiesta un grado de contenido nacional los bienes de las partidas que oferta del 100%, por lo que se le asigna la mayor puntuación (4 puntos) a las partidas 1, 2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 ,24 y 25.</p>

Handwritten signature

Handwritten mark





[Handwritten mark]

GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>A.3 DURABILIDAD. Ponderación máxima 4 puntos.</p> <p>Presentar el análisis de la tela emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), según se haya solicitado en el anexo técnico.</p> <p>Asimismo, deberá presentar una carta en la que manifieste que se ampara la calidad de los bienes, en cuanto a su calidad, y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos hasta por un mínimo de 1 año, en caso de no cumplir el mínimo será descalificado.</p> <p>Para la puntuación de éste rubro se asignarán 4 puntos para las manifestaciones que indiquen el mayor plazo de garantía de calidad y a partir de ahí a los demás licitantes se asignará mediante regla de tres, siempre y cuando cumplan con el mínimo de 1 año.</p>	<p>Folios 42 al 182 Presenta informes de resultados de laboratorio.</p> <p>Folio 327 Manifiesta que en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregará contarán con un periodo de garantía de 12 meses.</p> <p>En el caso de las partidas 1, 8, 12, 14, sí presentó los certificados de laboratorio solicitados, por lo que se le asignan proporcionalmente 2 puntos, considerando que el mayor plazo de garantía de calidad ofertado para dichas partidas, fue el del licitante TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V. con 2 años.</p> <p>En el caso de la partida 2 sí presentó los certificados de laboratorio solicitados, por lo que se le asignan proporcionalmente 2 puntos, considerando que el mayor plazo de garantía de calidad ofertado para dicha partida por los licitantes TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V. y WIN MART SA. DE .C.V., fue de 2 años (24 meses).</p> <p>En el caso de las partidas 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 25 sí presentó los certificados de laboratorio solicitados, por lo que se le asignan 4 puntos, considerando que es el licitante que ofrece mayor plazo de garantía de calidad para dichas partidas.</p> <p>En el caso de las partidas 9, 11, 13, 15, 16 y 24, no se presentaron las pruebas de laboratorio solicitadas, por lo que no se les asigna puntuación, además de considerar lo establecido en el inciso a) del Numeral 7. Muestras, del Anexo Uno de la Convocatoria, que indica que la no presentación de las pruebas en los casos de las partidas que así se haya requerido, será causa para desechar la propuesta en la o las partidas correspondientes.</p>

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures]



GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>A.4 MARCA REGISTRADA. Ponderación máxima 2 puntos.</p> <p>Ponderación máxima 2 puntos: Al licitante que acredite que la marca de los productos ofertados está registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</p> <p>1 punto: Al licitante que acredite que ha iniciado el trámite de registro ante el IMPI.</p>	<p>Folios 232 al 237</p> <p>Exhibe documento con el que acredita que ha iniciado el trámite de registro de la marca Geem Design ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, bajo el expediente No. 2063773.</p> <p>Se asigna 1 punto a las partidas 1, 2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25.</p>
<p>B. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Ponderación máxima 10 puntos.</p>	<p>B.1 RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO. Ponderación máxima 8 puntos.</p> <p>Para acreditar éste rubro, el licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cual se demuestre que tuvo ingresos entre el 15% y el 20% del importe de la oferta económica que presente.</p> <p>Quien acredite ingresos del 15% y hasta el 19%, recibirán 4 puntos.</p> <p>Quien acredite ingresos del 20% o superiores recibirán 8 puntos.</p>	<p>Folios 237 al 259 y del 260 al 264</p> <p>Exhibe la declaración fiscal anual del ejercicio 2018 y la declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al mes de octubre, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acredita ingresos superiores al 20% de su propuesta económica.</p> <p>Se asignan 8 puntos a las partidas 1, 2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25.</p>





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES



GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>B.2 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS. Ponderación máxima 1 punto.</p> <p>Solo se asignara puntuación a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses.</p> <p>Se deberá presentar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de sus trabajadores en la que conste que de los trabajadores discapacitados su antigüedad no sea inferior a 6 meses y constancia de discapacidad de los trabajadores con discapacidad.</p> <p>Para la asignación de puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de trabajadores discapacitados que presente un licitante y la valoración subsecuente se obtendrá de dividir el número máximo de trabajadores entre el número de trabajadores presentado por cada licitante, siempre y cuando presenten cuando menos el 5% (cinco por ciento) de su total de empleados; del resultado se dividirá la ponderación máxima.</p>	<p>Folio 274 Manifiesta que no cuenta con personal discapacitado.</p> <p>No se asigna puntuación a las partidas 1, 2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 ,24 y 25.</p>



GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>B.3 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Ponderación máxima 0.5 puntos.</p> <p>Para acreditar éste rubro se deberá acreditar y presentar constancia del registro de producción de bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica y que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de "La Ley", la cual no podrá ser mayor a 5 años.</p>	<p>No presentó documentación.</p> <p>No se asigna puntuación a las partidas 1, 2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 ,24 y 25.</p>
	<p>B.4 PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE APLICAN POLÍTICAS O PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. Ponderación máxima 0.5 puntos.</p> <p>Los licitantes que acrediten que aplican políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de "La Ley" y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2014 y la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.</p>	<p>No presentó documentación.</p> <p>No se asigna puntuación a las partidas 1, 2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 ,24 y 25.</p>



<p>C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Ponderación máxima 5 puntos.</p>	<p>C.1 EXPERIENCIA. Ponderación máxima 2.5 puntos.</p> <p>Para acreditar su experiencia el licitante deberá presentar contratos vigentes o concluidos, un mínimo de dos y un máximo de cinco, con los cuales acrediten su experiencia suministrando bienes de características similares a los requeridos. Tratándose de contratos vigentes, solo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido al día del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>En términos de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para acreditar la experiencia del licitante, también son admisibles pedidos o facturas que demuestren, que el licitante ha venido suministrando bienes de características similares a los requeridos por la convocante, en el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales; y la descripción de los bienes similares a los que son objeto de esta licitación.</p> <p>Para la puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de años que acredite un licitante, siendo el máximo 5 años y la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres.</p> <p>Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de compra podrán ser los presentados para</p>	<p>Exhibe 5 contratos y/o pedidos que acreditan una experiencia de 6 meses 3 días, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1. Pedido No. P-LPN-071-17 (Folios 276-277): Suscrito con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para la Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección (Chamarra invernal), con una vigencia del 25 de septiembre al 26 de octubre de 2017 (1 mes 1 día de experiencia).</p> <p>2. Pedido No. P-LPN-046-18 (Folios 286-287): Suscrito con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para la Adquisición de Playeras tipo polo, con una vigencia del 31 de julio al 14 de septiembre de 2018 (1 mes 14 días de experiencia).</p> <p>3. Pedido No. 032/2018 (Folios 294-315): Suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección (Playeras tipo polo), con una vigencia del 31 de julio al 13 de septiembre de 2018 (1 mes 13 días de experiencia).</p> <p>4. Pedido No. PE-B03-018-2018 (Folios 317-318): Suscrito con la Comisión Nacional del Agua, para la Adquisición de Equipo de Seguridad (Salvavidas), con una vigencia del 28 de junio al 28 de julio de 2018 (1 mes de experiencia).</p> <p>5. Pedido No. PE-B03-041-2018 (Folios 322-323): Suscrito con la Comisión Nacional del Agua, para la Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección Bis (Playera Tipo Polo), con una vigencia del 08 de agosto al 13 de septiembre de 2018 (1 mes 5 días de experiencia).</p> <p>Se asigna proporcionalmente 0.5 puntos a las partida 2, considerando que el mayor tiempo de experiencia para ésta partida, fue acreditado por el licitante WIN MART, S.A. DE C.V. (2 años, 6 meses y 14 días).</p> <p>Se asignan proporcionalmente 0.74 puntos a las partidas 1, 8, 9, 12, 14, considerando que el mayor tiempo de experiencia fue acreditado por el licitante TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V. (1 año, 9 meses y 13 días).</p>
--	---	---



GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	acreditar la especialidad y cumplimiento de contratos, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo suficiente con la presentación de tales documentos en una sola vez; en caso de exhibir más de 5 documentos sólo será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio.	Se asignan el máximo puntaje de 2.5 puntos a las partidas 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25, considerando que es el único licitante que oferta dichas partidas y por tanto el que acreditó el mayor tiempo de experiencia.

[Handwritten signature]





C.2 ESPECIALIDAD. Ponderación máxima 2.5 puntos.

Para acreditar su especialidad el licitante deberá presentar contratos concluidos, un mínimo de dos y un máximo de cinco, que demuestren que ha suministrado bienes de características similares a los requeridos.

En términos de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para acreditar la especialidad del licitante, también son admisibles pedidos o facturas concluidos que demuestren, que el licitante ha venido suministrando bienes de características similares a los requeridos por la convocante, en el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales; y la descripción de los bienes similares a los que son objeto de esta licitación.

Para la puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de contratos que acredite un licitante, siendo el máximo 5 y el mínimo 2; la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres.

Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de compra podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y cumplimiento de contratos, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo suficiente con la presentación de tales documentos en una sola

Exhibe 5 contratos y/o pedidos que acreditan una especialidad en la venta de bienes de características similares a los requeridos, de acuerdo a lo siguiente:

1. Pedido No. P-LPN-071-17 (Folios 276-277):

Suscrito con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para la Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección (Chamarra invernal), con una vigencia del 25 de septiembre al 26 de octubre de 2017

2. Pedido No. P-LPN-046-18 (Folios 286-287):

Suscrito con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para la Adquisición de Playeras tipo polo, con una vigencia del 31 de julio al 14 de septiembre de 2018

3. Pedido No. 032/2018 (Folios 294-315):

Suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección (Playeras tipo polo), con una vigencia del 31 de julio al 13 de septiembre de 2018.

4. Pedido No. PE-B03-018-2018 (Folios 317-318):

Suscrito con la Comisión Nacional del Agua, para la Adquisición de Equipo de Seguridad (Salvavidas), con una vigencia del 28 de junio al 28 de julio de 2018.

5. Pedido No. PE-B03-041-2018 (Folios 322-323):

Suscrito con la Comisión Nacional del Agua, para la Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección Bis (Playera Tipo Polo), con una vigencia del 08 de agosto al 13 de septiembre de 2018.

Se asignan 2.5 puntos a las partidas 1, 2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25, considerando que acreditó el número máximo de contratos para este rubro.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES
LABORALES**

GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	vez; en caso de exhibir más de 5 documentos sólo será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



2019

ABRIL DEL 2019
EMILIANO ZAPATA

[Handwritten signature]



D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
Ponderación máxima 10 puntos.

D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
Ponderación máxima 10 puntos.

Para acreditar el cumplimiento de contratos el licitante presentará, un mínimo de dos y un máximo de cinco de documentos con los que acredite que cumplió el total de las obligaciones contractuales (Carta de Satisfacción emitida por su contratante a la finalización de las obligaciones) o documento en que conste la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento de contratos en que haya suministrado bienes similares a los que se indican. Los contratos podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y especialidad y deben ser contratos concluidos.

Para el caso de que alguna carta de cumplimiento no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados, que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeto de puntuación.

Para la puntuación de este rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de contratos cumplidos que acredite un licitante, siendo el máximo 5 y el mínimo 2; la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres.

Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de servicio podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y especialidad, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo suficiente con la presentación de tales documentos en una sola vez; en caso de exhibir más de 5 documentos sólo será materia de

Presenta los siguientes documentos, los cuales se relacionan con los contratos y/o pedidos exhibidos:

1. Para el Pedido No. P-LPN-071-17, exhibe Oficio No. PFPA/6.3/0064/2018 del 29 de enero de 2018, dirigido a Mapfre Fianzas, S.A. (**Folios 278 al 285**), en el que informa que la PROFEPA autoriza la liberación de la garantía relacionada con el pedido citado.
2. Para el Pedido No. P-LPN-046-18, exhibe Oficio No. PFPA/6.3/0030/2019 del 28 de enero de 2019, dirigido a CESCE Fianzas, S.A. de C.V. (**Folios 288 al 293**), en el que informa que la PROFEPA autoriza la liberación de la garantía relacionada con el pedido citado.
3. Para el Pedido No. 032/2018, exhibe la factura con folio fiscal 19DA167B-4232-402C-968C-2DD7088D963E (**Folio 316**), sin embargo, dicho documento no se considera para el otorgamiento de puntos, ya que no es admisible para acreditar dicho rubro, tal como se estableció en el Anexo Tres de la Convocatoria y no acredita el cumplimiento satisfactorio de obligaciones.
4. Para el Pedido No. PE-B03-018-2018, exhibe la factura con folio fiscal C5C0F3D2-7FB6-4320-92AA-75F7F69AF6FE, así como una remisión del 23 de julio de 2018, en el que se identifica una firma de recepción (**Folios 319 al 321**), sin embargo, dichos documentos no se consideran para el otorgamiento de puntos, ya que no son admisibles para acreditar dicho rubro, tal como se estableció en el Anexo Tres de la Convocatoria y no acreditan el cumplimiento satisfactorio de obligaciones.
5. Para el Pedido No. PE-B03-041-2018, exhibe la factura con folio fiscal 6060B807-C54C-40C1-BBCD-19356D27F655, así como una remisión del 07 de septiembre de 2018, en el que se identifica una firma de recepción (**Folios 324 al 325**), sin embargo, dichos documentos no se consideran para el otorgamiento de puntos, ya que no son admisibles para acreditar dicho rubro, tal como se estableció en el Anexo Tres de la Convocatoria y no acreditan el cumplimiento satisfactorio de obligaciones.

El licitante sólo acredita el cumplimiento de 2 contratos.



2019
ANOS DE KASSEL DISEÑA
EMILIANO ZAPATA

GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio.	<p>Se hace la asignación proporcional de 5 puntos para las partidas 1, 2, 8, 9, 12 y 14, considerando que el licitante TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V. acreditó el mayor número de contratos cumplidos, siendo un total de 4.</p> <p>Se hace la asignación de 10 puntos para las partidas 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25, considerando que es el único licitante que participa en éstas y que por tanto, acreditó el mayor número de contratos cumplidos para éstas partidas.</p>

RESUMEN

GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R. L. DE C.V.																			
MATRIZ DE EVALUACIÓN																	NO. DE PARTIDA		
SUBRUBRO	1	2	8	9	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	24	25	
A.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	15	15	15	0	15	15	15	0	15	15	0	0	15	15	0	0	15	0	
A.2 CONTENIDO NACIONAL.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
A.3 DURABILIDAD.	2	2	2	0	0	2	0	2	0	0	4	4	4	4	4	4	0	4	
A.4 MARCA REGISTRADA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
B.1 RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
B.2 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
B.3 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
B.4 PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE APLICAN POLÍTICAS O PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C.1 EXPERIENCIA.	0.74	1	0.74	0.74	2.5	0.74	2.5	0.74	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	
C.2 ESPECIALIDAD.	2.5	3	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	5	5	5	5	10	5	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
Puntuación	38	38	38.2	21.20	43	38.2	43	23.20	43	43	32	32	47	47	32	32	43	32	



TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.

RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
A. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Ponderación máxima: 25 PUNTOS	A.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. Ponderación máxima 15 puntos. Se asignarán 15 puntos para el licitante que exhiba las fichas técnicas de los bienes y las muestras que cumplan con lo solicitado y 0 puntos para los que no cumplan, situación que se verificará mediante inspección visual del etiquetado (mismo que deberá cumplir con la NOM-004-SCFI-2006).	Folios del 3 al 60 Presenta la transcripción de las fichas técnicas de las partidas que oferta, tomando en consideración el resultado de la Junta de Aclaraciones. Folio 61 Manifestación de fecha del 13 de noviembre de 2019, del cumplimiento de las Normas descritas en Anexo Uno Folios 62 al 78 Recibo de muestras con sello de la Subgerencia de Relaciones Laborales del 12 de noviembre de 2019. Se asignan 15 puntos a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14 No se asignan puntos a las partidas 1, 8 y 12, ya que las muestras presentadas no cumplen con lo solicitado: * Partida 1: La muestra no presenta cinta que abarque todo el contorno del cuello y las bolsas no cuentan con las presillas conforme a lo requerido en las especificaciones del Anexo Uno de la convocatoria. * Partida 8: - Camisa: Cuello: La cinta no abarca todo el contorno. Mangas: Los broches de presión no tienen las siglas de la dependencia. - Pantalón: No cuenta con el broche para el cierre. * Partida 12: No presenta el grabado de las siglas de las dependencia en los broches Sobre el particular se considera lo establecido en el inciso c) del Numeral 7. Muestras, del Anexo Uno de la Convocatoria, que indica que la no presentación





TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
		de las muestras o presentarlas en términos diferentes a lo solicitado, será causa para desechar la propuesta en la o las partidas correspondientes.
	<p>A.2 CONTENIDO NACIONAL. Ponderación máxima 4 puntos.</p> <p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%; en caso de no cumplirlo será descalificado.</p> <p>Para la puntuación de éste rubro se asignará el mayor puntaje (4) a los licitantes que acrediten el máximo (100%). A partir del número mínimo (65%) y hasta el máximo se distribuirá proporcionalmente entre los licitantes, aplicando una regla de tres.</p>	<p>Folio 79</p> <p>Escrito de manifestación de grado contenido nacional de los bienes de las partidas que oferta, de cuando menos el 65%, por lo que se asignan proporcionalmente 2.6 puntos a las partidas 1, 2, 8, 9, 12 y 14, considerando que el licitante GRUPO GEEM DESIGN, S. de R.L. de C.V. oferta un grado de Contenido Nacional del 100%</p> <p>Se asignan 4 puntos a las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 10, considerando que al igual que el licitante WIN MART, S.A. DE C.V., ofertan un grado de Contenido Nacional del 65% para éstas partidas.</p>
	<p>A.3 DURABILIDAD. Ponderación máxima 4 puntos.</p> <p>Presentar el análisis de la tela emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), según se haya solicitado en el anexo técnico.</p> <p>Asimismo, deberá presentar una carta en la que manifieste que se ampara la calidad de los bienes, en cuanto a su calidad, y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos hasta por un mínimo de 1 año, en caso de no cumplir el mínimo será descalificado.</p> <p>Para la puntuación de éste rubro se asignarán 4</p>	<p>Folio 162</p> <p>Presenta escrito de garantía y vicios ocultos hasta por un mínimo de dos años.</p> <p>Folios 80 al 161</p> <p>Presenta informes de resultados de laboratorio.</p> <p>En el caso de las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, sí presentó los certificados de laboratorio solicitados, por lo que se le asignan 4 puntos, considerando que dicho licitante oferta el mayor plazo de garantía.</p> <p>En el caso de las partida 2, los informes presentados indican que la cinta es 100% poliéster, sin embargo no especifica que el interior del cuello sea reflejante, por lo anterior, no se le asigna puntuación.</p>



TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>puntos para las manifestaciones que indiquen el mayor plazo de garantía de calidad y a partir de ahí a los demás licitantes se asignará mediante regla de tres, siempre y cuando cumplan con el mínimo de 1 año.</p> <p>A.4 MARCA REGISTRADA. Ponderación máxima 2 puntos.</p> <p>Ponderación máxima 2 puntos: Al licitante que acredite que la marca de los productos ofertados está registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</p> <p>1 punto: Al licitante que acredite que ha iniciado el trámite de registro ante el IMPI.</p>	<p>Folios 163 y 164 Presenta escrito de Título de Registro de Marca, con número de registro 1456027.</p> <p>Se asignan 2 puntos a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14.</p>
<p>B. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Ponderación máxima 10 puntos.</p>	<p>B.1 RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO. Ponderación máxima 8 puntos.</p> <p>Para acreditar éste rubro, el licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cual se demuestre que tuvo ingresos entre el 15% y el 20% del importe de la oferta económica que presente.</p> <p>Quien acredite ingresos del 15% y hasta el 19%, recibirán 4 puntos. Quien acredite ingresos del 20% o superiores recibirán 8 puntos.</p>	<p>Folio 165 al 180 Presenta declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con fecha de presentación 23/03/2018.</p> <p>Folio 181 al 188 Presenta la declaración fiscal provisional del ISR correspondiente al mes de septiembre de 2019, presentada el 8 de octubre de 2019.</p> <p>No se asigna puntuación a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14, derivado de que no presentó la última declaración fiscal anual (correspondiente al ejercicio 2018).</p>
	<p>B.2 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS. Ponderación máxima 1 punto.</p> <p>Solo se asignara puntuación a los licitantes que</p>	<p>Folio 189 Con escrito del 13 de noviembre de 2019, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con personal discapacitado.</p>





TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses.</p> <p>Se deberá presentar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de sus trabajadores en la que conste que de los trabajadores discapacitados su antigüedad no sea inferior a 6 meses y constancia de discapacidad de los trabajadores con discapacidad.</p> <p>Para la asignación de puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de trabajadores discapacitados que presente un licitante y la valoración subsecuente se obtendrá de dividir el número máximo de trabajadores entre el número de trabajadores presentado por cada licitante, siempre y cuando presenten cuando menos el 5% (cinco por ciento) de su total de empleados; del resultado se dividirá la ponderación máxima.</p>	<p>No se asigna puntuación a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14.</p>
	<p>B.3 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Ponderación máxima 0.5 puntos.</p> <p>Para acreditar éste rubro se deberá acreditar y presentar constancia del registro de producción de bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica y que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de "La Ley", la cual no podrá ser mayor a 5 años.</p>	<p>Folio 190</p> <p>Presenta escrito del 13 de noviembre de 2019, en el que manifiesta NO CONTAR con la documentación que acredite el proceso de fabricación que intervienen elementos de innovación tecnología registradas en el IMPI.</p> <p>No se asigna puntuación a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14.</p>



TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>B.4 PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE APLICAN POLÍTICAS O PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. Ponderación máxima 0.5 puntos.</p> <p>Los licitantes que acrediten que aplican políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de "La Ley" y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2014 y la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.</p>	<p>Folio 191 Presenta escrito en que manifiestan el NO CONTAR con la documentación que acredite que aplican políticas y prácticas de igual de género.</p> <p>No se asigna puntuación a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14.</p>
<p>C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Ponderación máxima 5 puntos.</p>	<p>C.1 EXPERIENCIA. Ponderación máxima 2.5 puntos.</p> <p>Para acreditar su experiencia el licitante deberá presentar contratos vigentes o concluidos, un mínimo de dos y un máximo de cinco, con los cuales acrediten su experiencia suministrando bienes de características similares a los requeridos. Tratándose de contratos vigentes, solo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido al día del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>En términos de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para</p>	<p>Para acreditar su experiencia el licitante presentó 6 contratos; sin embargo, sólo serán materia de evaluación los 5 primeros, considerando el número de folio:</p> <p>1. Contrato No. SHA/ST/DCP/SNC/CTAB-LP/003/2016 (Folios 193 al 227): Celebrado con el Municipio de Naucalpan de Juárez, para la adquisición de ropa de trabajo, por un importe \$5'275,650.00 con una vigencia del 22 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016 (6 meses y 9 días).</p> <p>2. Contrato No. GRM-ADQ-051-2016 (Folios 228 al 243): Celebrado con el Organismo Público Descentralizado Servicio de Transportes Eléctricos del D.F., para la adquisición de vestuario y uniformes por un monto de \$15,447,424.20 con una vigencia del 9 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 (1 mes, 22 días naturales).</p> <p>3. Contrato No. SHA/ST/DCP/SNC/CTAB-IR/007-1/2017 (Folios 244 al 250): Celebrado con el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México a través de su Ayuntamiento, para proveer prendas de protección para el personal operativo que se encuentra laborando en vialidades del Municipio de</p>





TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	
RUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
<p>acreditar la experiencia del licitante, también son admisibles pedidos o facturas que demuestren, que el licitante ha venido suministrando bienes de características similares a los requeridos por la convocante, en el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales; y la descripción de los bienes similares a los que son objeto de esta licitación.</p> <p>Para la puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de años que acredite un licitante, siendo el máximo 5 años y la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres.</p> <p>Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de compra podrán ser los presentados para acreditar la especialidad y cumplimiento de contratos, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo suficiente con la presentación de tales documentos en una sola vez; en caso de exhibir más de 5 documentos sólo será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio.</p>	<p>Naucalpan de Juárez, Edo. México, por un importe \$182,630.40 con una vigencia del 29 de mayo al 31 de diciembre de 2017 (7 meses y 2 días)</p> <p>4. Contrato No. GRM-ADQ-038-2017 (Folios 251 al 264): Celebrado con el Organismo Público Descentralizado Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, para la adquisición de vestuario y uniformes por un monto de \$15,475,531.00, con una vigencia del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2017 (3 meses, 12 días).</p> <p>5. Contrato No. ISEM-ADQ-LPIMRF6/008-17 (Folios 267 AL 279): Contrato de adquisición de bienes celebrado con el Instituto de Salud del Estado de México, para la entrega en tiempo y forma todos y cada uno de los bienes que les fueron adjudicados en la Licitación Pública Internacional Mixta número 44101001-006-17, por un monto de \$56,661,658.34. Con vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas, con un plazo de entrega de sesenta días hábiles posteriores al fallo de adjudicación correspondiente del 11 de octubre de 2017 al 08 de enero de 2018 (2 meses, 28 días).</p> <p>Con los contratos exhibidos, el licitante acredita 1 año, 9 meses y 13 días de experiencia.</p> <p>Se asignan proporcionalmente 1.75 puntos a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10, considerando que el mayor tiempo de experiencia fue acreditado por el licitante WIN MART, S.A. DE C.V. (2 años, 6 meses y 14 días).</p> <p>Se asigna proporcionalmente 2.5 puntos a las partidas 1, 8, 9, 12 y 14 considerando que es el licitante que acredita el mayor tiempo de experiencia para éstas partidas.</p>
<p>C.2 ESPECIALIDAD. Ponderación máxima 2.5 puntos.</p> <p>Para acreditar su especialidad el licitante deberá presentar contratos concluidos, un mínimo de dos y un máximo de cinco, que demuestren que ha suministrado bienes de características similares a los requeridos.</p>	<p>Exhibe 6 contratos que acreditan una especialidad en la venta de bienes de características similares a los requeridos, sin embargo, sólo serán materia de evaluación los 5 primeros, considerando el número de folio:</p> <p>1. Contrato No. SHA/ST/DCP/SNC/CTAB-LP/003/2016 (Folios 193 al 227): Celebrado con el Municipio de Naucalpan de Juárez, para la adquisición de ropa de trabajo, por un importe \$5'275,650.00 con una vigencia del 27 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016</p>

TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>En términos de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para acreditar la especialidad del licitante, también son admisibles pedidos o facturas concluidos que demuestren, que el licitante ha venido suministrando bienes de características similares a los requeridos por la convocante, en el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales; y la descripción de los bienes similares a los que son objeto de esta licitación.</p> <p>Para la puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de contratos que acredite un licitante, siendo el máximo 5 y el mínimo 2; la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres.</p> <p>Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de compra podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y cumplimiento de contratos, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo suficiente con la presentación de tales documentos en una sola vez; en caso de exhibir más de 5 documentos sólo será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio.</p>	<p>2. Contrato No. GRM-ADQ-051-2016 (Folios 228 al 243): Celebrado con el Organismo Público Descentralizado Servicio de Transportes Eléctricos del D.F., para la adquisición de vestuario y uniformes por un monto de \$15,447,424.20 con una vigencia del 9 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016</p> <p>3. Contrato No. SHA/ST/DCP/SNC/CTAB-IR/007-1/2017 (Folios 244 al 250): Celebrado con el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México a través de su Ayuntamiento, para proveer prendas de protección para el personal operativo que se encuentra laborando en vialidades del Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. México, por un importe \$182,630.40 con una vigencia del 29 de mayo al 31 de diciembre de 2017</p> <p>4. Contrato No. GRM-ADQ-038-2017 (Folios 251 al 264): Celebrado con el Organismo Público Descentralizado Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, para la adquisición de vestuario y uniformes por un monto de \$15,475,531.00, con una vigencia del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>5. Contrato No. ISEM-ADQ-LPIMRF6/008-17 (Folios 267 AL 279): Contrato de adquisición de bienes celebrado con el Instituto de Salud del Estado de México, para la entrega en tiempo y forma todos y cada uno de los bienes que les fueron adjudicados en la Licitación Pública Internacional Mixta número 44101001-006-17, por un monto de \$56,661,658.34. Con vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas, con un plazo de entrega de sesenta días hábiles posteriores al fallo de adjudicación correspondiente del 11 de octubre de 2017 al 08 de enero de 2018.</p> <p>Se asignan 2.5 puntos a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14, considerando que acreditó el número máximo de contratos para este rubro.</p>
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Ponderación máxima 10 puntos.	D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Ponderación máxima 10 puntos. Para acreditar el cumplimiento de contratos el	Para la acreditación de este rubro exhibe 7 documentos, sin embargo sólo será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio:





TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	
RUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
<p>licitante presentará, un mínimo de dos y un máximo de cinco de documentos con los que acredite que cumplió el total de las obligaciones contractuales (Carta de Satisfacción emitida por su contratante a la finalización de las obligaciones) o documento en que conste la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento de contratos en que haya suministrado bienes similares a los que se indican. Los contratos podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y especialidad y deben ser contratos concluidos.</p> <p>Para el caso de que alguna carta de cumplimiento no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados, que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeto de puntuación.</p> <p>Para la puntuación de este rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de contratos cumplidos que acredite un licitante, siendo el máximo 5 y el mínimo 2; la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres.</p> <p>Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de servicio podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y especialidad, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo suficiente con la presentación de tales documentos en una sola vez; en caso de exhibir más de 5 documentos sólo será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio.</p>	<p>1. Para el Contrato No. GRM-ADQ-051-2016 exhibe: Escrito de Sofimex, Institución de Garantías, S.A. del 25 de julio de 2019 por el cual se hace constar que la fianza No. 2041105 expedida a la empresa Tectex, S. de R.L de C.V. , a favor del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. GRM-ADQ-051-2016 del 9 de noviembre de 2016, con un importe de \$13´316,745.00, relativo a la adquisición de vestuarios y uniformes, con un plazo de ejecución del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, la cual se cumplió satisfactoriamente y se encuentra cancelada administrativamente. (Folio 307)</p> <p>2. Para el Contrato No. SHA/ST/DCP/SNC/CTAB-LP/003/2016, exhibe: Escrito de Sofimex, Institución de Garantías, S.A del 25 de julio de 2019 por el cual se hace constar que la fianza No. 2018502 expedida a la empresa Tectex, S. de R.L de C.V., a favor del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para garantizar defectos y vicios ocultos del Contrato No. SHA/ST/DCP/SNC/CTAB-LP/003/2016 del 5 de julio de 2016, con un importe de \$5,275,650.00, relativo a la adquisición de ropa de trabajo, con un plazo de ejecución del 7 de julio 2016 al 6 de julio 2017, la cual se cumplió satisfactoriamente y se encuentra cancelada administrativamente. (Folio 308)</p> <p>3. Exhibe escrito de Sofimex, Institución de Garantías, S.A ., del 25 de julio de 2019 por el cual se hace constar la fianza No. 2083504 expedida a la empresa Tectex, S. de R.L de C.V. , a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado , para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato No. DA-SRMYS/JSA-012/2017 del 30 de diciembre de 2016, con un importe de \$10´217,644.90, relativo a la adquisición de vestuario y uniformes, con un plazo de ejecución del 30 de diciembre de 2016 al 30 de junio de 2017, la cual se cumplió satisfactoriamente y se encuentra cancelada administrativamente. (Folio 309). Dicho documento no se tomará para efectos de evaluación, ya que no está relacionado con ninguno de los contratos exhibidos.</p> <p>4. Para el Contrato No. SHA/ST/DCP/SNC/CTAB-IR/007-1/2017, exhibe: Escrito de Sofimex, Institución de Garantías, S.A., del 25 de julio de 2019 por el</p>



TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
		<p>cual se hace constar la fianza No. 2160491 expedida a la empresa Tectex, S. de R.L de C.V., a favor del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato No. SHA/ST/DCP/SNC/CTAB-IR/007-1/2017 del 31 de mayo de 2017, con un importe de \$157,440.00, relativo a la adquisición de prendas de protección para el personal operativo que se encuentra laborando en vialidades del Municipio de Naucalpan de Juárez del Edo. de México, con un plazo de ejecución del 31 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017, la cual se cumplió satisfactoriamente y se encuentra cancelada administrativamente. (Folio 310)</p> <p>5. Para el contrato No. GRM-ADQ-038-2017, exhibe: Escrito de Sofimex, Institución de Garantías, S.A., del 25 de julio de 2019 por el cual se hace constar la fianza No. 2129644 expedida a la empresa Tectex, S. de R.L de C.V. , a favor del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. GRM-ADQ-038-2017 del 19 de septiembre de 2017, con un importe de \$13 340,975.00, relativo a la adquisición de vestuarios y uniformes, con un plazo de ejecución del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, la cual se cumplió satisfactoriamente y se encuentra cancelada administrativamente. (Folio 311)</p> <p>El licitante acredita el cumplimiento de 4 contratos.</p> <p>Se asignan 10 puntos a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14, considerando que es el licitante que acredita el mayor número de contratos cumplidos, en dichas partidas.</p>





RESUMEN

TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.													
MATRIZ DE EVALUACIÓN		NO. DE PARTIDA											
RUBRO	SUBRUBRO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12	14
A. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Ponderación máxima: 25 PUNTOS	A.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. Ponderación máxima 15 puntos.	0	15	15	15	15	15	15	0	15	15	0	15
	A.2 CONTENIDO NACIONAL. Ponderación máxima 4 puntos.	2.6	2.6	4	4	4	4	4	2.6	2.6	4	2.6	2.6
	A.3 DURABILIDAD. Ponderación máxima 4 puntos.	4	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	A.4 MARCA REGISTRADA. Ponderación máxima 2 puntos.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Ponderación máxima 10 puntos.	B.1 RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO. Ponderación máxima 8 puntos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	B.2 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS. Ponderación máxima 1 punto.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	B.3 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Ponderación máxima 0.5 puntos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	B.4 PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE APLICAN POLÍTICAS O PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. Ponderación máxima 0.5 puntos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Ponderación máxima 5 puntos.	C.1 EXPERIENCIA. Ponderación máxima 2.5 puntos.	2.5	1.75	1.75	1.75	1.75	1.75	1.75	2.5	2.5	1.75	2.5	2.5
	C.2 ESPECIALIDAD. Ponderación máxima 2.5 puntos.	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Ponderación máxima 10 puntos.	D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Ponderación máxima 10 puntos.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Puntuación Final		23.60	33.85	39.25	39.25	39.25	39.25	39.25	23.60	38.60	39.25	23.60	38.60

WIN MART SA. DE .C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
A. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Ponderación máxima: 25 PUNTOS	A.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. Ponderación máxima 15 puntos. Se asignarán 15 puntos para el licitante que exhiba las fichas técnicas de los bienes y las muestras que cumplan con lo solicitado y 0 puntos para los que no cumplan, situación que se verificará mediante inspección visual del etiquetado (mismo que deberá cumplir con la NOM-004-SCFI-2006).	Folios del 1-34, 36-47, 50-al 59 Presenta la transcripción de las fichas técnicas de las partidas que oferta, tomando en consideración el resultado de la Junta de Aclaraciones. Folio 35 Manifestación de fecha del 13 de noviembre de 2019, del cumplimiento de las Normas descritas en Anexo Uno de la presente convocatoria Folio 48 al 49 Recibos de las muestras presentadas Se asignan 15 puntos a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10.
	A.2 CONTENIDO NACIONAL. Ponderación máxima 4 puntos. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%; en caso de no cumplirlo será descalificado. Para la puntuación de éste rubro se asignará el mayor puntaje (4) a los licitantes que acrediten el máximo (100%). A partir del número mínimo (65%) y hasta el máximo se distribuirá proporcionalmente entre los licitantes, aplicando una regla de tres.	Folio 60 Manifiesta un grado de contenido nacional de los bienes de las partidas que oferta, de cuando menos el 65%, por lo que se asignan proporcionalmente 2.6 puntos a la partida 2 , considerando que el licitante GRUPO GEEM DESIGN, S. de R.L. de C.V. oferta un grado de Contenido Nacional del 100% Se asignan 4 puntos a las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 10 , considerando que al igual que el licitante TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V. , también oferta un grado de Contenido Nacional del 65%.
	A.3 DURABILIDAD. Ponderación máxima 4 puntos. Presentar el análisis de la tela emitido por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), según se haya solicitado en el anexo técnico.	Folio 61 al 118 Presenta informes de resultados de laboratorio. Folio 119 Presenta escrito de calidad de los bienes bajo protesta de decir verdad que garantiza los bienes contra defectos de vicios ocultos, durante un periodo mínimo de 24 meses posteriores a la aceptación de los mismos.

WIN MART SA. DE .C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>Asimismo, deberá presentar una carta en la que manifieste que se ampara la calidad de los bienes, en cuanto a su calidad, y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos hasta por un mínimo de 1 año, en caso de no cumplir el mínimo será descalificado.</p> <p>Para la puntuación de éste rubro se asignarán 4 puntos para las manifestaciones que indiquen el mayor plazo de garantía de calidad y a partir de ahí a los demás licitantes se asignará mediante regla de tres, siempre y cuando cumplan con el mínimo de 1 año.</p>	<p>En el caso de las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 10, presentó los certificados de laboratorio solicitados, por lo que se le asignan 4 puntos, considerando que dicho licitante oferta el mayor plazo de garantía.</p> <p>En el caso de la partida 2, los informes presentados indican que la cinta es 100% poliéster, sin embargo no especifica que el interior del cuello sea reflejante, por lo que no se le asigna puntuación.</p>
	<p>A.4 MARCA REGISTRADA. Ponderación máxima 2 puntos.</p> <p>Ponderación máxima 2 puntos: Al licitante que acredite que la marca de los productos ofertados está registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</p> <p>1 punto: Al licitante que acredite que ha iniciado el trámite de registro ante el IMPI.</p>	<p>No presentó documentación</p> <p>No se asigna puntuación a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10.</p>
<p>B. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Ponderación máxima 10 puntos.</p>	<p>B.1 RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO. Ponderación máxima 8 puntos.</p> <p>Para acreditar éste rubro, el licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cual se demuestre que tuvo ingresos entre el 15% y el 20% del importe de la oferta económica que presente.</p>	<p>Folio 121 al 135 Presenta declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con fecha de presentación 27/03/2018.</p> <p>Folio 137 al 143 Presenta la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP del mes de septiembre de 2019 presentada el 10 de octubre de 2019.</p> <p>No se asigna puntuación a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10, derivado de que no presentó la última declaración fiscal anual (correspondiente al ejercicio 2018).</p>





WIN MART SA. DE .C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>Quien acredite ingresos del 15% y hasta el 19%, recibirán 4 puntos. Quien acredite ingresos del 20% o superiores recibirán 8 puntos.</p>	
	<p>B.2 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS. Ponderación máxima 1 punto.</p> <p>Solo se asignara puntuación a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses.</p> <p>Se deberá presentar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de sus trabajadores en la que conste que de los trabajadores discapacitados su antigüedad no sea inferior a 6 meses y constancia de discapacidad de los trabajadores con discapacidad.</p> <p>Para la asignación de puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de trabajadores discapacitados que presente un licitante y la valoración subsecuente se obtendrá de dividir el número máximo de trabajadores entre el número de trabajadores presentado por cada licitante, siempre y cuando presenten cuando menos el 5% (cinco por ciento) de su total de empleados; del resultado se dividirá la ponderación máxima.</p>	<p>Folio 144 Con escrito del 13 de noviembre de 2019, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con personal con discapacidad dentro de su plantilla de trabajadores.</p> <p>No se asigna puntuación a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10.</p>
	<p>B.3 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Ponderación máxima 0.5 puntos.</p>	<p>No presentó documentación.</p> <p>No se asigna puntuación a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10.</p>



WIN MART SA. DE .C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>Para acreditar éste rubro se deberá acreditar y presentar constancia del registro de producción de bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica y que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de "La Ley", la cual no podrá ser mayor a 5 años.</p> <p>B.4 PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE APLICAN POLÍTICAS O PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. Ponderación máxima 0.5 puntos.</p> <p>Los licitantes que acrediten que aplican políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de "La Ley" y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2014 y la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.</p>	<p>No presentó documentación.</p> <p>No se asigna puntuación a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10.</p>
<p>C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Ponderación máxima 5 puntos.</p>	<p>C.1 EXPERIENCIA. Ponderación máxima 2.5 puntos.</p> <p>Para acreditar su experiencia el licitante deberá presentar contratos vigentes o concluidos, un mínimo de dos y un máximo de cinco, con los cuales acrediten su experiencia suministrando bienes de características similares a los requeridos. Tratándose de contratos vigentes, solo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido al día del Acto de Presentación y</p>	<p>Para acreditar su experiencia el licitante presentó 6 contratos; sin embargo, sólo serán materia de evaluación los 5 primeros, considerando el número de folio:</p> <p>1. Contrato No. PGJDF-073/2016 (Folios 146 al 161) Celebrado con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para la Adquisición de playeras tipo polo, pantalones tácticos, chamarras, gorras con visera y botas tácticas, por un monto de \$203,620.79 (I.V.A. incluido), con una vigencia del 05 de julio al 15 de agosto de 2016 (1 mes, 10 días).</p>



WIN MART SA. DE .C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	Apertura de Proposiciones. En términos de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para acreditar la experiencia del licitante, también son admisibles pedidos o facturas que demuestren, que el licitante ha venido suministrando bienes de características similares a los requeridos por la convocante, en el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales; y la descripción de los bienes similares a los que son objeto de esta licitación. Para la puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de años que acredite un licitante, siendo el máximo 5 años y la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres. Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de compra podrán ser los presentados para acreditar la especialidad y cumplimiento de contratos, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo suficiente con la presentación de tales documentos en una sola vez; en caso de exhibir más de 5 documentos sólo será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio.	<p>2. Contrato No. SG/DGA/SSSP/132/2017 (Folios 164 al 172) Celebrado con la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, para la Adquisición de uniformes para el personal técnico en seguridad (chamarras cortas color negro), por un monto de \$1'917,816.55 (I.V.A. incluido), con una vigencia del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2017 (2 meses, 20 días).</p> <p>3. Contrato No. DGA/SRM/AD/003/2018 (Folios 173 al 175) Presenta contrato celebrado con el Municipio de Nāucalpan de Juárez, Estado de México a través del H. Ayuntamiento Constitucional, para la Adquisición de Bienes (bata tipo cazadora color azul marino), por un monto de \$18,444.00 (I.V.A. incluido), con una vigencia del 29 de enero de 2018 al 2 de marzo de 2018 (1 mes, 1 día).</p> <p>4. Contrato Plurianual No. DA-SRMYS/JSA-011/2017 (Folios 179 al 195) Celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la Adquisición de Vestuario y Uniformes correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, por un monto para 2017 de \$48'868,928.92 y para 2018 \$48'868,928.92, con una vigencia del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018. (2 años).</p> <p>5. Contrato No. IPN-PS-LICI-072-2017 (Folios 196 al 242) Celebrado con el Instituto Politécnico Nacional, para la Adquisición de vestuario, calzado, accesorios y equipo de seguridad, por un monto de \$18'354,137.12, con una vigencia del 18 de octubre al 01 de diciembre de 2017 (1 mes, 13 días).</p> <p>Con los contratos exhibidos, el licitante acredita 2 años, 6 meses y 14 días.</p> <p>Se asigna la puntuación máxima de 2.5 puntos a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10, considerando que es el licitante que acredita el mayor tiempo de experiencia para dichas partidas.</p>
	C.2 ESPECIALIDAD. Ponderación máxima 2.5 puntos.	Para acreditar su especialidad el licitante presentó 6 contratos; sin embargo, sólo serán materia de evaluación los 5 primeros, considerando el número de folio:



WIN MART SA. DE .C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	<p>Para acreditar su especialidad el licitante deberá presentar contratos concluidos, un mínimo de dos y un máximo de cinco, que demuestren que ha suministrado bienes de características similares a los requeridos.</p> <p>En términos de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para acreditar la especialidad del licitante, también son admisibles pedidos o facturas concluidos que demuestren, que el licitante ha venido suministrando bienes de características similares a los requeridos por la convocante, en el caso de las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales; y la descripción de los bienes similares a los que son objeto de esta licitación.</p> <p>Para la puntuación de éste rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de contratos que acredite un licitante, siendo el máximo 5 y el mínimo 2; la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres.</p> <p>Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de compra podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y cumplimiento de contratos, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo suficiente con la presentación de tales documentos en una sola vez; en caso de exhibir más de 5 documentos</p>	<p>1. Contrato No. PGJDF-073/2016 (Folios 146 al 161) Celebrado con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para la Adquisición de playeras tipo polo, pantalones tácticos, chamarras, gorras con visera y botas tácticas, por un monto de \$203,620.79 (I.V.A. incluido), con una vigencia del 05 de julio al 15 de agosto de 2016.</p> <p>2. Contrato No. SG/DGA/SSSP/132/2017 (Folios 164 al 172) Celebrado con la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, para la Adquisición de uniformes para el personal técnico en seguridad (chamarra corta color negro), por un monto de \$1'917,816.55 (I.V.A. incluido), con una vigencia del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>3. Contrato No. DGA/SRM/AD/003/2018 (Folios 173 al 175) Presenta contrata celebrado con el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México a través del H. Ayuntamiento Constitucional, para la Adquisición de Bienes (bata tipo cazadora color azul marino), por un monto de \$18,444.00 (I.V.A. incluido), con una vigencia del 29 de enero de 2018 al 2 de marzo de 2018.</p> <p>4. Contrato Plurianual No. DA-SRMyS/JSA-011/2017 (Folios 179 al 195) Celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la Adquisición de Vestuario y Uniformes correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, por un monto para 2017 de \$48'868,928.92 y para 2018 \$48'868,928.92, con una vigencia del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>5. Contrato No. IPN-PS-LICI-072-2017 (Folios 196 al 242) Celebrado con el Instituto Politécnico Nacional, para la Adquisición de vestuario, calzado, accesorios y equipo de seguridad, por un monto de \$18'354,137.12, con una vigencia del 18 de octubre al 01 de diciembre de 2017.</p> <p>Se asignan 2.5 puntos a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10, considerando que acreditó el número máximo de contratos para este rubro.</p>

WIN MART SA. DE .C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	soló será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio.	
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Ponderación máxima 10 puntos.	D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Ponderación máxima 10 puntos. Para acreditar el cumplimiento de contratos el licitante presentará, un mínimo de dos y un máximo de cinco de documentos con los que acredite que cumplió el total de las obligaciones contractuales (Carta de Satisfacción emitida por su contratante a la finalización de las obligaciones) o documento en que conste la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento de contratos en que haya suministrado bienes similares a los que se indican. Los contratos podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y especialidad y deben ser contratos concluidos. Para el caso de que alguna carta de cumplimiento no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados, que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeto de puntuación. Para la puntuación de este rubro se considerará como la puntuación máxima el mayor número de contratos cumplidos que acredite un licitante, siendo el máximo 5 y el mínimo 2; la valoración subsecuente se obtendrá por regla de tres. Los contratos, pedidos, facturas y órdenes de servicio podrán ser los presentados para acreditar la experiencia y especialidad, en cuyo caso deberá indicarlo así en su propuesta, siendo	Para la acreditación de este rubro exhibe 7 documentos, sin embargo soló será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio: 1. Exhibe escrito del 11 de noviembre de 2019, emitido por Sofimex, Institución de Garantías, S.A. y dirigido a Win Mart, S.A. de C.V., en el que informa que la fianza No. 1841355-00742 expedida para garantizar las obligaciones del Contrato No. ISEM-ADQ-LPRE40/087-15 , se encuentra cancelada administrativamente en su sistema. (Folio 287). Dicho documento no será considerado para el otorgamiento de puntos, ya que no está relacionado con ninguno de los contratos exhibidos. 2. Exhibe escrito del 11 de noviembre de 2019, emitido por Sofimex, Institución de Garantías, S.A. y dirigido a Win Mart, S.A. de C.V., en el que informa que la fianza No. 1974273 expedida para garantizar las obligaciones del Contrato No. SSP/BG/A/108/2016 , se encuentra cancelada administrativamente en su sistema. (Folio 288). Dicho documento no será considerado para el otorgamiento de puntos, ya que no está relacionado con ninguno de los contratos exhibidos. 3. Exhibe escrito del 11 de noviembre de 2019, emitido por Sofimex, Institución de Garantías, S.A. y dirigido a Win Mart, S.A. de C.V., en el que informa que la fianza No. 2008463 expedida para garantizar las obligaciones del Contrato No. SG/DGA/SSSP/078/2016 , se encuentra cancelada administrativamente en su sistema. (Folio 289). Dicho documento no será considerado para el otorgamiento de puntos, ya que no está relacionado con ninguno de los contratos exhibidos. 4. Exhibe escrito del 11 de noviembre de 2019, emitido por Sofimex, Institución de Garantías, S.A. y dirigido a Win Mart, S.A. de C.V., en el que informa que la fianza No. 2010611 expedida para garantizar las obligaciones del Contrato No. DA-SRMyS/JSA-006-2016 , se encuentra cancelada administrativamente en su sistema. (Folio 290). Dicho documento no será considerado para el





WIN MART SA. DE .C.V.		
RUBRO	SUBRUBRO	DOCUMENTOS EXHIBIDOS Y OBSERVACIONES
	suficiente con la presentación de tales documentos en una sola vez; en caso de exhibir más de 5 documentos sólo será materia de evaluación los 5 primeros, para lo cual se considerará el número de folio.	<p>otorgamiento de puntos, ya que no está relacionado con ninguno de los contratos exhibidos.</p> <p>5. Exhibe escrito del 11 de noviembre de 2019, emitido por Sofimex, Institución de Garantías, S.A. y dirigido a Win Mart, S.A. de C.V., en el que informa que la fianza No. 2080843 expedida para garantizar las obligaciones del Contrato No. DA-SRMyS/JSA-011/2017, se encuentra cancelada administrativamente en su sistema. (Folio 291).</p> <p>El licitante acredita el cumplimiento de 1 contrato.</p> <p>Se hace la asignación proporcional de 2.5 puntos para cada una de las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10, considerando que el licitante TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V. fue quien acreditó el mayor número de contratos cumplidos, siendo 4.</p>

Handwritten blue scribbles and lines in the top right corner.

Handwritten blue scribbles in the middle left area.

Handwritten blue scribbles in the bottom left corner.

Handwritten blue scribbles in the bottom right area.





RESUMEN

WIN MART, S.A. DE C.V.								
RUBRO	SUBRUBRO	NO. DE PARTIDA						
		2	3	4	5	6	7	10
A. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Ponderación máxima: 25 PUNTOS	A.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. Ponderación máxima 15 puntos.	15	15	15	15	15	15	15
	A.2 CONTENIDO NACIONAL. Ponderación máxima 4 puntos.	2.6	4	4	4	4	4	4
	A.3 DURABILIDAD. Ponderación máxima 4 puntos.	0	4	4	4	4	4	4
	A.4 MARCA REGISTRADA. Ponderación máxima 2 puntos.	0	0	0	0	0	0	0
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Ponderación máxima 10 puntos.	B.1 RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO. Ponderación máxima 8 puntos.	0	0	0	0	0	0	0
	B.2 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS. Ponderación máxima 1 punto.	0	0	0	0	0	0	0
	B.3 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Ponderación máxima 0.5 puntos.	0	0	0	0	0	0	0
	B.4 PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS QUE APLICAN POLÍTICAS O PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. Ponderación máxima 0.5 puntos.	0	0	0	0	0	0	0
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Ponderación máxima 5 puntos.	C.1 EXPERIENCIA. Ponderación máxima 2.5 puntos.	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
	C.2 ESPECIALIDAD. Ponderación máxima 2.5 puntos.	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Ponderación máxima 10 puntos.	D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Ponderación máxima 10 puntos.	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Puntuación Final		25.10	30.50	30.50	30.50	30.50	30.50	30.50





Resultados de la Evaluación Técnica

Una vez efectuada la evaluación técnica a las proposiciones de los licitantes **GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V., TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V. y WIN MART, S.A. DE C.V.**, se obtuvieron las siguientes puntuaciones, conforme se indica a continuación:

PARTIDA/DESCRIPCIÓN	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	WIN MART, S.A. DE C.V.	PROPUESTAS QUE RESULTARON TÉCNICAMENTE SOLVENTES
Partida 1: Bata para laboratorio Pantone 11-0601-TCX.	38	23.60	No cotizó	Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V.
Partida 2: Bata para taller	38	33.85	25.10	Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V.
Partida 3: Conjunto camisola color gris perla y pantalón tipo "A" gris oscuro	No cotizó	39.25	30.50	Techttx, S. de R.L. de C.V.
Partida 4: Conjunto camisola color gris perla y pantalón tipo "B" gris oscuro	No cotizó	39.25	30.50	Techttx, S. de R.L. de C.V.
Partida 5: Chamarra invernal para trabajos en temperaturas menores a 14 °C color gris oscuro	No cotizó	39.25	30.50	Techttx, S. de R.L. de C.V.
Partida 6: Chamarra rompevientos para trabajos de campo color verde	No cotizó	39.25	30.50	Techttx, S. de R.L. de C.V.
Partida 7: Chamarra de seguridad para operador de vehículo de MSP color gris oscuro	No cotizó	39.25	30.50	Techttx, S. de R.L. de C.V.
Partida 8: Overol de faena	38.2	23.60	No cotizó	Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V.



PARTIDA/DESCRIPCIÓN	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	WIN MART, S.A. DE C.V.	PROPUESTAS QUE RESULTARON TÉCNICAMENTE SOLVENTES
Partida 9: Pantalón negro de seguridad para operador de vehículo de MSP	21.2	38.60	No cotizó	Techtex, S. de R.L. de C.V.
Partida 10: Gorra	No cotizó	39.25	30.50	Techtex, S. de R.L. de C.V.
Partida 11: Camisa blanca para inspector en campo manga larga	43	No cotizó	No cotizó	Si bien el licitante obtuvo una calificación de 43 puntos de los 50 máximos que se puede obtener en cada una de las partidas ofertadas, no presentó los informes de laboratorio solicitados en las especificaciones técnicas del Anexo Uno de la Convocatoria, por lo que es de desecharse su propuesta en términos del numeral 5.2 Causas de Desechamiento de los Licitantes, de la Convocatoria, en relación con lo establecido en el numeral 7 Muestras, inciso c) de los Términos de Referencia.
Partida 12: Chaleco para inspector en campo	38.2	23.60	No cotizó	Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V.
Partida 13: Camisa blanca para inspector en campo manga corta	43	No cotizó	No cotizó	Si bien el licitante obtuvo una calificación de 43 puntos de los 50 máximos que se puede obtener en cada una de las partidas ofertadas, no

PARTIDA/DESCRIPCIÓN	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	WIN MART, S.A. DE C.V.	PROPUESTAS QUE RESULTARON TÉCNICAMENTE SOLVENTES
				presentó los informes de laboratorio solicitados en las especificaciones técnicas del Anexo Uno de la Convocatoria, por lo que es de desecharse su propuesta en términos del numeral 5.2 Causas de Desechamiento de los Licitantes de la Convocatoria, en relación con lo establecido en el numeral 7 Muestras, inciso c) de los Términos de Referencia.
Partida 14: Playera tipo polo para operador de vehículo de MSP	23.2	38.60	No cotizó	Tectex, S. de R.L. de C.V.
Partida 15: Short tipo cargo	43	No cotizó	No cotizó	Si bien el licitante obtuvo una calificación de 43 puntos de los 50 máximos que se puede obtener en cada una de las partidas ofertadas, no presentó los informes de laboratorio solicitados en las especificaciones técnicas del Anexo Uno de la Convocatoria, por lo que es de desecharse su propuesta en términos del numeral 5.2 Causas de Desechamiento de los Licitantes, de la

[Handwritten signatures in blue ink]



PARTIDA/DESCRIPCIÓN	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	WIN MART, S.A. DE C.V.	PROPUESTAS QUE RESULTARON TÉCNICAMENTE SOLVENTES
				Cónvocatoria, en relación con lo establecido en el numeral 7 Muestras, inciso a) de los Términos de Referencia.
Partida 16: Traje para caballero color negro y gris Oxford	43	No cotizó	No cotizó	Si bien el licitante obtuvo una calificación de 43 puntos de los 50 máximos que se puede obtener en cada una de las partidas ofertadas, no presentó los informes de laboratorio solicitados en las especificaciones técnicas del Anexo Uno de la Convocatoria, por lo que es de desecharse su propuesta en términos del numeral 5.2 Causas de Desechamiento de los Licitantes, de la Convocatoria, en relación con lo establecido en el numeral 7 Muestras, inciso a) de los Términos de Referencia.
Partida 17: Traje para dama	32	No cotizó	No cotizó	Ninguna propuesta solvente
Partida 18: Traje para dama	32	No cotizó	No cotizó	Ninguna propuesta solvente
Partida 19: Filipina color blanco	47	No cotizó	No cotizó	Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V.
Partida 20: Pantalón blanco	47	No cotizó	No cotizó	Grupo Geem Design, S. de R.L. de C.V.



PARTIDA/DESCRIPCIÓN	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	WIN MART, S.A. DE C.V.	PROPUESTAS QUE RESULTARON TÉCNICAMENTE SOLVENTES
Partida 21: Traje para mesero	32	No cotizó	No cotizó	Ninguna propuesta solvente
Partida 22: Traje para mesera	32	No cotizó	No cotizó	Ninguna propuesta solvente
Partida 23: Traje para mesera	No cotizó	No cotizó	No cotizó	Ninguna propuesta recibida
Partida 24: Camisa de vestir color blanco	43	No cotizó	No cotizó	Si bien el licitante obtuvo una calificación de 43 puntos de los 50 máximos que se puede obtener en cada una de las partidas ofertadas, no presentó los informes de laboratorio solicitados en las especificaciones técnicas del Anexo Uno de la Convocatoria, por lo que es de desecharse su propuesta en términos del numeral 5.2 Causas de Desechamiento de los Licitantes de la Convocatoria, en relación con lo establecido en el numeral 7 Muestras, inciso a) de los Términos de Referencia.
Partida 25: Blusa color blanco, para dama.	32	No cotizó	No cotizó	Ninguna propuesta solvente
Partida 26: Zapatilla color negro, para dama	No cotizó	No cotizó	No cotizó	Ninguna propuesta recibida
Partida 27: Zapato de vestir color negro, para caballero	No cotizó	No cotizó	No cotizó	Ninguna propuesta recibida



PARTIDA/DESCRIPCIÓN	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.	TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.	WIN MART, S.A. DE C.V.	PROPUESTAS QUE RESULTARON TÉCNICAMENTE SOLVENTES
Partida 28: Zapato blanco para médico	No cotizó	No cotizó	No cotizó	Ninguna propuesta recibida

Del análisis de la evaluación técnica, se concluye que:

La propuesta técnica del licitante **GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.**, resulta **técnicamente solvente**, al haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que podían obtener en su evaluación técnica de las **Partidas 1, 2, 8, 12, 19 y 20**, por lo que es procedente la evaluación económica de dichas partidas.

La propuesta técnica del licitante **TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.**, resulta **técnicamente solvente**, al haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que podían obtener en su evaluación técnica de las **Partidas 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 14**, por lo que es procedente la evaluación económica de dichas partidas.

La propuesta técnica del licitante **WIN MART, S.A. DE C.V.**, **no resulta técnicamente solvente**, al **no haber obtenido una puntuación mínima de 37.5 puntos** de los 50 máximos que podía obtener en la evaluación técnica de cada una de las partidas que ofertó, por lo que con fundamento en el artículo 52 del Reglamento, debe desecharse su propuesta y no proceder a la evaluación económica de la misma.

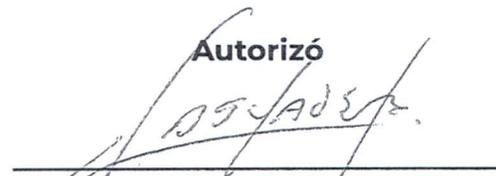
Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 "Declaración desierta de las partidas de la Licitación" de la Convocatoria, se solicita declarar desiertas las **Partidas 11, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24 y 25**, dado que la totalidad de las proposiciones presentadas para dichas partidas no reúnen los requisitos solicitados; y las **Partidas 23, 26, 27 y 28**, dado que no se recibieron proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura para dichas partidas.

Elaboró



Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro
Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales

Autorizó



Lic. Cástulo Chávez Piedra
Subgerente de Relaciones Laborales



No. de expediente	No. de cotización	No. de cotización	No. de cotización	No. de cotización
18.12.19.10	18.12.19.10	18.12.19.10	18.12.19.10	18.12.19.10

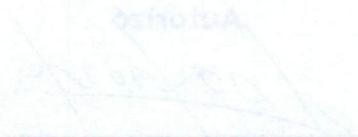
Del análisis de la evaluación técnica, se concluye que:

La propuesta técnica del licitante GRUPO OREM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V., resulta técnicamente solvente al haber obtenido una puntuación igual o superior a 75 puntos de los 90 puntos máximos que pueden obtener en su evaluación técnica de las Partidas 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10, por lo que es procedente la evaluación económica de dichas partidas.

La propuesta técnica del licitante TECHEX S.I. DE R.L. DE C.V., resulta técnicamente solvente al haber obtenido una puntuación igual o superior a 75 puntos de los 90 puntos máximos que pueden obtener en su evaluación técnica de las Partidas 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10, por lo que es procedente la evaluación económica de dichas partidas.

La propuesta técnica del licitante WIN MART, S.A. DE C.V., no resulta técnicamente solvente al no haber obtenido una puntuación mínima de 75 puntos de los 90 puntos máximos que pueden obtener en su evaluación técnica de cada una de las partidas que conforma el ítem 3.4 del Reglamento, por lo que no es procedente la evaluación económica de la misma.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. Declaración desistida de las Partidas de la Licitación, la Convocatoria se solicita declarar desistidas las Partidas 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25, dado que la totalidad de las propuestas que se presentaron no reúnen los requisitos solicitados y las Partidas 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25, dado que no se recibieron proposiciones en el Acto de Presentación y Aprobación por dichas partidas.

Autógrafa

Lidia Chávez Fábrega
Subgerente de Relaciones Laborales

Autógrafa

Miriam del Rosario Vitanones Haysano
Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales







LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019
ANEXO 2
EVALUACIÓN ECONÓMICA

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.				TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	BATA PARA LABORATORIO PANTONE 11-0601-TCX.	12	\$435.00	\$5,220.00	\$835.20	\$6,055.20				
2	BATA PARA TALLER	534	\$427.00	\$228,018.00	\$36,482.88	\$264,500.88				
3	CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "A" GRIS OSCURO	1736					\$584.00	\$1,013,824.00	\$162,211.84	\$1,176,035.84
5	CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OSCURO	893					\$1,099.00	\$981,407.00	\$157,025.12	\$1,138,432.12
6	CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE	253					\$709.00	\$179,377.00	\$28,700.32	\$208,077.32
8	OVEROL DE FAENA	207	\$949.00	\$196,443.00	\$31,430.88	\$227,873.88				



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

**ANEXO 2
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.				TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
10	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS	2169					\$84.00	\$182,196.00	\$29,151.36	\$211,347.36
14	PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP	387					\$219.00	\$84,753.00	\$13,560.48	\$98,313.48
19	FILIPINA COLOR BLANCO	12	\$499.00	\$5,988.00	\$958.08	\$6,946.08				
20	PANTALÓN BLANCO	8	\$516.00	\$4,128.00	\$660.48	\$4,788.48				
			\$439,797.00	\$70,367.52	\$510,164.52			\$2,441,557.00	\$390,649.12	\$2,832,206.12

PARTIDAS A ADJUDICAR POR SEMARNAT:

1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 14, 19 y 20

Subtotal	\$2,881,354.00
I.V.A	\$461,016.64
Total	\$3,342,370.64

PARTIDAS EN LAS QUE NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES	11, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24 y 25
PARTIDAS EN LAS QUE NO SE RECIBIERON PROPUESTAS	23, 26, 27 y 28





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

**ANEXO 2
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.				TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	BATA PARA LABORATORIO PANTONE 11-0601-TCX.	194	\$435.00	\$84,390.00	\$13,502.40	\$97,892.40				
2	BATA PARA TALLER	806	\$427.00	\$344,162.00	\$55,065.92	\$399,227.92				
3	CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "A" GRIS OSCURO	7122					\$584.00	\$4,159,248.00	\$665,479.68	\$4,824,727.68
4	CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "B" GRIS OSCURO	1182					\$829.00	\$979,878.00	\$156,780.48	\$1,136,658.48
5	CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14	3563					\$1,099.00	\$3,915,737.00	\$626,517.92	\$4,542,254.92





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

**ANEXO 2
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.				TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	°C COLOR GRIS OSCURO									
6	CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE	470					\$709.00	\$333,230.00	\$53,316.80	\$386,546.80
7	CHAMARRA DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP COLOR GRIS OSCURO	50					\$959.00	\$47,950.00	\$7,672.00	\$55,622.00
8	OVEROL DE FAENA	2	\$949.00	\$1,898.00	\$303.68	\$2,201.68				
9	PANTALÓN NEGRO DE SEGURIDAD PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP	100					\$599.00	\$59,900.00	\$9,584.00	\$69,484.00





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

**ANEXO 2
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.				TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
10	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS	7432					\$84.00	\$624,288.00	\$99,886.08	\$724,174.08
12	CHALECO PARA INSPECTOR EN CAMPO	167	\$1,080.00	\$180,360.00	\$28,857.60	\$209,217.60				
14	PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP	47					\$219.00	\$10,293.00	\$1,646.88	\$11,939.88
				\$610,810.00	\$97,729.60	\$708,539.60		\$10,130,524.00	\$1,620,883.84	\$11,751,407.84

PARTIDAS A ADJUDICAR POR CONAGUA: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 Y 14	
Subtotal	\$10,741,334.00
I.V.A	\$1,718,613.44
Total	\$12,459,947.44

PARTIDAS EN LAS QUE NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES

11 y 13





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

ANEXO 2
EVALUACIÓN ECONÓMICA

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.				TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
2	BATA PARA TALLER	56	\$427.00	\$23,912.00	\$3,825.92	\$27,737.92				
3	CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "A" GRIS OSCURO	320					\$584.00	\$186,880.00	\$29,900.80	\$216,780.80
5	CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OSCURO	93					\$1,099.00	\$102,207.00	\$16,353.12	\$118,560.12
6	CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE	123					\$709.00	\$87,207.00	\$13,953.12	\$101,160.12
8	OVEROL DE FAENA	4	\$949.00	\$3,796.00	\$607.36	\$4,403.36				
10	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS	330					\$84.00	\$27,720.00	\$4,435.20	\$32,155.20
14	PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP	50					\$219.00	\$10,950.00	\$1,752.00	\$12,702.00
				\$27,708.00	\$4,433.28	\$32,141.28		\$414,964.00	\$66,394.24	\$481,358.24



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

**ANEXO 2
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

PARTIDAS A ADJUDICAR POR CONANP: 2, 3, 5, 6, 8, 10 Y 14	
Subtotal	\$442,672.00
I.V.A	\$70,827.52
Total	\$513,499.52

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC)										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.				TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	BATA PARA LABORATORIO PANTONE 11-0601-TCX.	66	\$435.00	\$28,710.00	\$4,593.60	\$33,303.60				
2	BATA PARA TALLER	49	\$427.00	\$20,923.00	\$3,347.68	\$24,270.68				
3	CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "A" GRIS OSCURO	65					\$584.00	\$37,960.00	\$6,073.60	\$44,033.60
6	CHAMARRA ROMPEVIENTOS PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE	25					\$709.00	\$17,725.00	\$2,836.00	\$20,561.00
8	OVEROL DE FAENA	2	\$949.00	\$1,898.00	\$303.68	\$2,201.68				
10	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS	78					\$84.00	\$6,552.00	\$1,048.32	\$7,600.32
				\$51,531.00	\$8,244.96	\$59,775.96		\$62,237.00	\$9,957.92	\$72,194.92



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019**

**ANEXO 2
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

PARTIDAS A ADJUDICAR: 1, 2, 3, 6, 8 Y 10	
Subtotal	\$113,768.00
I.V.A	\$18,202.88
Total	\$131,970.88

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.				TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	BATA PARA LABORATORIO PANTONE 11-0601-TCX.	2	\$435.00	\$870.00	\$139.20	\$1,009.20				
2	BATA PARA TALLER	182	\$427.00	\$77,714.00	\$12,434.24	\$90,148.24				
3	CONJUNTO CAMISOLA COLOR GRIS PERLA Y PANTALÓN TIPO "A" GRIS OSCURO	684					\$584.00	\$399,456.00	\$63,912.96	\$463,368.96
5	CHAMARRA INVERNAL PARA TRABAJOS EN TEMPERATURAS MENORES A 14 °C COLOR GRIS OSCURO	263					\$1,099.00	\$289,037.00	\$46,245.92	\$335,282.92
6	CHAMARRA ROMPEVIENTOS	116					\$709.00	\$82,244.00	\$13,159.04	\$95,403.04



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-016B00015-E73-2019
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD, PARA EL EJERCICIO 2019

**ANEXO 2
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GRUPO GEEM DESIGN, S. DE R.L. DE C.V.				TECHTEX, S. DE R.L. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	PARA TRABAJOS DE CAMPO COLOR VERDE									
8	OVEROL DE FAENA	123	\$949.00	\$116,727.00	\$18,676.32	\$135,403.32				
10	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR GRIS	754					\$84.00	\$63,336.00	\$10,133.76	\$73,469.76
14	PLAYERA TIPO POLO PARA OPERADOR DE VEHÍCULO DE MSP	120					\$219.00	\$26,280.00	\$4,204.80	\$30,484.80
				\$195,311.00	\$31,249.76	\$226,560.76		\$860,353.00	\$137,656.48	\$998,009.48

PARTIDAS A ADJUDICAR POR PROFEPA: 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10 Y 14	
Subtotal	\$1,055,664.00
I.V.A	\$168,906.24
Total	\$1,224,570.24

1018

FORM	2155-21023X
AVI	21003023X
21003023X	21003023X

IV	AGENCIJA ZA VEŠTAČENJE I PROJEKTOVANJE POSREDOVANJE U PROMETU NEKRETNIM PRAVNIM PREDMETIMA	POSREDOVANJE U PROMETU NEKRETNIM PRAVNIM PREDMETIMA
10	AGENCIJA ZA VEŠTAČENJE I PROJEKTOVANJE POSREDOVANJE U PROMETU NEKRETNIM PRAVNIM PREDMETIMA	POSREDOVANJE U PROMETU NEKRETNIM PRAVNIM PREDMETIMA
10	AGENCIJA ZA VEŠTAČENJE I PROJEKTOVANJE POSREDOVANJE U PROMETU NEKRETNIM PRAVNIM PREDMETIMA	POSREDOVANJE U PROMETU NEKRETNIM PRAVNIM PREDMETIMA

AGENCIJA ZA VEŠTAČENJE I PROJEKTOVANJE
POSREDOVANJE U PROMETU NEKRETNIM
PRAVNIM PREDMETIMA

AGENCIJA ZA VEŠTAČENJE I PROJEKTOVANJE
POSREDOVANJE U PROMETU NEKRETNIM
PRAVNIM PREDMETIMA

AGENCIJA ZA VEŠTAČENJE I PROJEKTOVANJE
POSREDOVANJE U PROMETU NEKRETNIM
PRAVNIM PREDMETIMA

AGENCIJA ZA VEŠTAČENJE I PROJEKTOVANJE
POSREDOVANJE U PROMETU NEKRETNIM
PRAVNIM PREDMETIMA

Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional N° LA-016B00015-E73-2019 para la contratación consolidada para la Adquisición de Vestuario y Prendas de Seguridad, para el ejercicio 2019.

ANEXO 3 DEL FALLO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Nombre: Guadalupe Edgar Paredes Illescas
Cargo: Director de Adquisiciones y Contratos
Correo: edgar.paredes@semarnat.gob.mx
Dirección: Ejército Nacional #223, piso 17 ala "B", Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55 54900900 Ext. 25848
Horario: de lunes a viernes de 09:30 a 18:00 horas

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Nombre: Lic. Raúl Tamayo Eslava
Cargo: Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Correo: raul.tamayo@profepa.gob.mx
Dirección: Camino al Ajusco N° 200, piso 1 ala Norte, Col. Jardines En La Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México
Teléfono: 55 54496300 Ext. 16106
Horario: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

Nombre: Lic. Mara Alejandra Santillán Gutiérrez
Cargo: Jefe de Departamento de Adquisiciones y Obra Pública
Correo: mara.santillan@conanp.gob.mx
Dirección: Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México
Teléfono: 55 54497000 Ext. 17127
Horario: de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Nombre: Lic. Francisco Godínez Segovia
Cargo: Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Correo: francisco.godinez@inecc.gob.mx
Dirección: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines N° 4209, piso 3 ala "B", Col. Jardines En La Montaña, Alcaldía Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México
Teléfono: 55 54246400 Ext. 13157
Horario: de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.

